



MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 229  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2a SECCION

## JUDICIALES

### REMATES

Juzg. Civ. Conc. Flia de 1a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE SAC: 1886176 - MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PALACIOS, RAUL OS-VALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 09/12/2025 - 12hs hasta 16/12/2025 - 12hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>. LOTE CATORCE de la MANZANA 387, mide: 21m de fte. al S., por 49,77m de fdo., con una SUP.TOTAL DE 1.405,17m2, lindando: al N. con lote 5; al E. con lote 13; al S. con calle pública, y al O., con lote 15. Cta en Rentas 230331363869. Nom. C. 33 S. 03 M. 005 P. 014. Matricula N° 1.430.715 a nombre de PALACIOS, RAUL OSVALDO, titular del 100%. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$2.500.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 3% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 03/11/2025. Fdo.: Dr. MACHADO, Carlos Francisco, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

5 días - N° 633680 - \$ 27825 - 26/11/2025 - BOE

ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-9), con domicilio en Azara 841 P.B de CABA y que continúa designada como sindicatura el estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a: [guillemirosental@gmail.com](mailto:guillemirosental@gmail.com) y pago de arancel al CBU: 02900582100006890398983. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts 32/34 LCQ) aquí establecida mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción CNCOM 24424/2023. Informe individual (art 35 LCQ): 14/04/2026. Informe General (art 39 LCQ): 11/06/2026 Se intima a la fallida para que: (i) ponga todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 L.C.Q); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 L.C.Q). Se ordena a terceros que entreguen los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba (art 89 LCQ).. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025. Fdo. María José Robledo. Secretaria.

5 días - N° 634933 - \$ 78660 - 1/12/2025 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUZGADO COMERCIAL 29 - JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 - 24424/2023 ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/QUIEBRA - EDICTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE CORDOBA - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, sito en Montevideo 546 Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días en el expediente: "ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/ QUIEBRA (Expte N° 24424/2323) que con fecha 30/10/2025, se decretó la quiebra de

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "PERALTA, ALEJANDRA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 14136335, de fecha 19/09/2025, Secretaría N° 3).-SENTENCIA NÚMERO: OCENTA Y CUATRO San Francisco, seis de Noviembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. ALEJANDRA DEL VALLE PERALTA, D.N.I. N° 23.252.343, domiciliada en calle Larrea N° 1277, de esta ciudad. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Citaciones .....	Pág. 10
Rebeldías .....	Pág. 23
Usucapiones .....	Pág. 23

a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohiban efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día TRECE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2026 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día UNO DE ABRIL DEL AÑO 2026 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIE-

CIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requíranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Cra. Ariadna Marcela Lamberti, Mat. N° 10-13638-0, quien fija domicilio en calle Avellaneda N° 700 (CEL: 3564-15510903) (Mail: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 9:00hs a 13:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs.- San Francisco, 14 de Noviembre de 2025.-

5 días - N° 633994 - \$ 101875 - 28/11/2025 - BOE

Por Sent. 150 del 07/11/2025 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "YABALE, JORGE DANIEL.-QBRA PEDIDA Exp. 14115448 se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Jorge Daniel Yabale DNI N°11.974.437, dom. en c/ Jiménez de Lorca 4272, b° Va. Centenario, Cba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7ºLCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail del síndico: estudiouruffenergy-soc@gmail.com (pedir req para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21):hta el 13/02/2026; Inf Indiv: 22/04/2026; Sent. verif:

22/05/2026; Inf Gral: 25/06/2026. El Cr. Pedro M. Conti (MP 10.15300.0) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: San Luis N° 695 ciudad de Cba; Tel4210822 y/o 3512148480, horario atención: lun. a vier. De 9. a 13hs y de 15 a 17hs; Of. 14/11/2025. Fdo: Silvia Soler Secret.

5 días - N° 634115 - \$ 40755 - 27/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos BROCHERO, LUCIANA ALEXANDRA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 14213730 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4), con fecha aceptó el cargo de síndico el Cr. German Pablo Gallo, Mat. Prof. 10.13413.1 quien ha fijado domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, con asesoramiento letrado a cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. Los acreedores interesados deberán cursar sus pedidos de verificación al síndico indicado. OF: 17/11/2025

5 días - N° 634312 - \$ 27380 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Rio Cuarto, Cba, hace saber que por Sentencia N° 31 de fecha 08/09/2025 y Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió:

I) Declarar la quiebra de BIOIMAGENES DEL SUD S.A CUIT 30-71112341-1, con domicilio social en calle Alvear N° 1233 de esta ciudad de Río Cuarto y constituyendo domicilio procesal en calle Corrientes N° 54 de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522. II) Ordenar la anotación de la misma y la inhibición general de la fallida -previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a su nombre-, a cuyo fin librense los oficios correspondientes a los Registros Público de Comercio y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquel que resulten susceptibles de incautación. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5 de la LCQ). V) Ordenar interceptar la correspondencia a efectos de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la

Ley 24.522. VII) Practíquese un prolíjo inventario en el domicilio del fallido, por triplicado, el cual comprenderá rubros generales, a cuyo fin librense oficio al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, nombrándose depositario judicial a la fallida. Posteriormente, y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de dicho funcionario. Oportunamente, y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día cinco de Diciembre del corriente año (05/12/2025), bajo apercibimiento de ley. IX) Fijar los días veinticinco de Febrero del año 2026 (25/02/2026) y trece de Abril del 2026 (13/04/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente. La sindicatura sorteada es la Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 632874 - \$ 70700 - 26/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, hace saber que en autos: "DROIDEKA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°14028889), por Sentencia N°120 de fecha 10/11/2025 se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'DROIDEKA S.R.L.' (CUIT 30-71026729-0), inscripta en IPJ -Sección Registro Público- Protocolo Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°10.230-B del 16/10/2007 y con domicilio social inscripto en calle Buenos Aires N°550, piso 10º, Dpto. Aº Bº Nueva Córdoba de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.).- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura

tura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que la sociedad y sus administradores (gerentes) constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 09/02/2026. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 26/03/2026. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 22/04/2026. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 21/05/2026. Síndico designado: Cr. Héctor Eduardo MARIN, M.P. 10.8031.1, con domicilio en calle Alvear N°26, 6º piso, Ofic. 'G' Cba., lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs., tel.: 3516194266, dirección electrónica: hectoremartin@gmail.com. Of.: 17/11/2025.-

5 días - N° 634351 - \$ 81140 - 27/11/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794)", "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI

24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- 10 días - N° 633362 - \$ 158280 - 28/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 26º N C y C C y S N° 2 Córdoba, autos: "CALISAYA, LORENA MARIANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011808", por S. N° 148 de fecha 31/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. CALISAYA, LORENA MARIANA, DNI 29.008.341, CUIL N° 27-29008341-4, con domicilio en Ricardo López Cabrera N° 3433, B° San Carlos de Horizonte, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Hector Eduardo Marin con domicilio en Alvear N° 26, Piso 6, Of. G, Córdoba (TE: 3516194266) (Mail: hectoremartin@gmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 14 hs, el día 02/02/2026. Fdo: Chiavassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - N° 633952 - \$ 13075 - 27/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: GHELFİ, JUAN CARLOS – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 623393, tramitados ante el Juzgado C.C.FAM.2<sup>a</sup>- SEC 3- Rio Tercero, Pcia. de Córdoba, mediante Sentencia Número 83 de fecha 18/11/2025 se resolvió: I)- Declarar concluido el concurso preventivo de GHELFİ, Juan Carlos. II) Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. III) Dar por concluida la intervención del síndico Ernesto Pedro CORSO. IV) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en el Diario la Voz del Interior (art. 59, 5to. Párrafo de la ley nro. 24.522), publicación que estará a cargo de la concursada quien deberá acreditarla en el término de cinco días de notificada la presente. V) Disponer el cese de las limitaciones dispuestas en los artículos 15 y 16 de La Ley Concursal y demás medidas ordenadas en la mediante Sentencia Número Cuarenta y Nueve (49 ) de fecha 24 de marzo de 2004 .(fs 21/26 ), debiendo librarse los oficios correspondientes una vez firme la presente. VI) Comuníquese al Registro de Juzgados Universales. VII) Regular, de manera definitiva, los honorarios profesionales del Síndico Ernesto Pedro CORSO por su labor desempeñada como controlador del acuerdo, en la suma de

pesos once millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos treinta y seis, con noventa y ocho centavos (\$11.416.236,98). Fdo. digitalmente por ASNAL Silvana Del Carmen: Juez; LUDUEÑA Hilda Mariela: Secretaria.-

1 día - N° 634677 - \$ 6245 - 26/11/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 33<sup>a</sup>-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos: "Carranza, Susana Beatriz - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 14187316)", por SENTENCIA 119 de fecha 07/11/2025. Se Resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Susana Beatriz Carranza (D.N.I. N°20.758.293) ... X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Cra. Daniela Vilosio, con domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 3564623258) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. en hasta el día nueve de febrero de dos mil veintiséis (09/02/2026),

5 días - N° 634920 - \$ 13425 - 2/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: AGROPECUARIA COLONIA TIROLESAS SAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14239114", por S N° 110 de fecha 19.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo AGROPECUARIA COLONIA TIROLESAS SAS, CUIT 30-71682103-6, con sede social inscripta en calle Intendente Ramón Mestre 66 de la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Javier Antonio Foresi, Mat. N° 10-08903-5, con domicilio en Bv. San Juan 639, 2 piso A de esta ciudad de Córdoba (TE: 54 9 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), Lun a Vie de 10 a 17 hs, hasta el día 26.02.2026. Fdo.: DI TULLIO José Antonio. Juez.

5 días - N° 635469 - \$ 30420 - 2/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: ZAYA, HECTOR CARLOS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14243460, por S N° 111 de fecha 19.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo Sr. Héctor Carlos Zaya, DNI 11.089.330, con domicilio real en Zona Rural S/N, La Puerta, Colón, provincia de Córdoba, y domicilio constituido en calle Rivera Indarte 72, 4º piso, oficina 407. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Javier Antonio Foresi, Mat. N° 10-08903-5, con domicilio en Bv.

San Juan 639, 2 piso A de esta ciudad de Córdoba (TE: 54 9 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), Lun a Vie de 10 a 17 hs, hasta el día 26.02.2026. Fdo.: DI TULLIO José Antonio. Juez.

5 días - N° 635470 - \$ 30580 - 2/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. LÓPEZ, Alejandra María, en los autos caratulados "INNOVA MUEBLES SAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14070148), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO TERCERO, 04/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "INNOVA MUEBLES S.A.S." CUIT 30-71660835-9; inscripta en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21959-A, de donde surge el carácter de Socio Administrador Titular de dicha razón social; domiciliada realmente en calle José Nicoletti N° 24, Barrio Casino, ambos de la Ciudad de Villa Rumipal y con domicilio constituido en Libertad 17 1er piso de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 10 de febrero de 2026. – A tal fin se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 – Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XVI) Establecer como fecha tope para la presentación del informe ge-

neral por el Síndico (art. 39, LCQ), el plazo de 10 días posteriores al dictado de la resolución de Verificación de Créditos, prevista por el art. 36 de la LCQ. XVI) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles podrá ser efectuada hasta la fecha de presentación del informe General del Síndico. XVII) Pasados los veinte días del plazo establecido para el informe General, se dictará la resolución de Categorización.- XVIII) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente en el término de ley. XIX) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad, el cual deberá ser solicitada en autos dicha fecha por el concursado, en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XX) Fijar el vencimiento del período de exclusividad al vencimiento de los noventa días hábiles judiciales de la resolución prevista por el art. 43 de la LCQ.— FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÍNDICO SORTEADO: Salcedo, Carlos Alberto, Matr. Nro. 10-05147-2, domiciliado en calle San Martin N° 990 de esta Ciudad de Río Tercero.-

3 días - N° 635157 - \$ 99348 - 27/11/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante" Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

VILLA CARLOS PAZ . La Sra Jueza del JUZ. C.C. CONC Y FAM.2<sup>a</sup>. NOM., SEC.3, en los autos caratulados "RIVAROLA NIVIA DOLINDA -MONIN ALFREDO NICALAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. 10351650) DECLARATORIA DE HEREDEROS . Cita y emplaza a los herederos y Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO NICOLÁS MONIN, DNI:4.562.465, para que lo acrediten dentro de los treinta (30 días ) corridos (art. 2340, CCCN) , a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Texto Firmado Digitalmente por: Dra. BRAVO GRACIANA MARIA- SECRETARIA – Dra RODRIGUEZ Viviana –JUEZ-;

1 día - N° 633814 - \$ 2525 - 26/11/2025 - BOE

Río Tercero. CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S1 - RIO TERCERO a cargo de la Dra. SCAGNETTI Sulma Susana cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión del Sr. ALDO JUAN PETTITI, DNI N° 6.591.770, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CORNEJO, OLGA DEL CARMEN C/ PETTITI, ALDO JUAN – ORDINARIO – DESPIDO" (E.E N°9510233). Oficina noviembre de 2.025.

5 días - N° 632336 - \$ 7950 - 1/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "COLAZO, ANTONIO LINO Y/O ANTONIO DINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14023569" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, COLAZO, ANTONIO LINO Y/O ANTONIO DINO, DNI 7995724 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Ci-

vil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Fecha: 2025.11.13.

1 día - N° 633996 - \$ 2775 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS HUGO ARGUELLO, DNI N° 8.107.382, en autos caratulados "ARGUELLO, CARLOS HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13588449, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho los acreedores, herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, 13/11/2025.- FDO DIGITALMENTE POR: VACA VERONICA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 634646 - \$ 2555 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14207920 - NIETO, JULIO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (NIETO, JULIO SALVADOR DNI 5.263.746 ) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: [VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO [CORDOBA, 17/11/2025.]

1 día - N° 634662 - \$ 2290 - 26/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst., C.C. Fam. de 3<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, Sec. N°5, ha resuelto en autos "MARIANI, JUAN POMPEO - MARTA LIDIA LOPEZ Y/O, MARTA LIDIA LOPEZ DE MARIANI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1185425, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Marta Lidia LOPEZ o Marta Lidia LOPEZ de MARIANI, D.N.I. 7.786.155, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en

el art.2340 del CCyC. Río Cuarto, 14/11/2025. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura, Juez/a de 1<sup>a</sup> Instancia – BERGIA, Gisela Anahi, Secretario/a Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia.-

1 día - N° 634725 - \$ 3165 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AMANDA NOEMI VIDAL HERNANDEZ DNI: 10.770.587, en autos: "VIDAL HERNANDEZ, AMANDA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 13494103), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar. SECRETARIA LETRADO DE CAMARA. CORDOBA, 26/11/2025.

1 día - N° 634678 - \$ 1885 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Ins. Civ. Com. Conc.y Flia., 2<sup>o</sup> Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: "GATICA, JORGE ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 14176538), con fecha 18/11/2025 ha dictado la siguiente resolución: "[...] Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GATICA, JORGE ALBERTO para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter [...]." Fdo. Digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- Juez De 1ra. Instancia; BASIGALUP Ana Laura -Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 634689 - \$ 2245 - 26/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom, Civil y Com. de Jesús María, en los autos caratulados "GOMEZ, NELIDA ORFILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 14204592" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORFILIA NELIDA GOMEZ, DNI 9.969.024, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SCALA Ana María- SECRETARIA- PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-JUEZ. Jesús María 14/11/2025.

1 día - N° 634723 - \$ 1880 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14060855 - BARBIANI, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolu-

ción: "CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 2025.11.05.

1 día - N° 634708 - \$ 2950 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en decreto de fecha 18/11/2025; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. CORTEZ, SANTIAGO FELIPE D.N.I. 2.734.337 y la Sra. CUELLO, SARA D.N.I.: 1.917.762, en los autos caratulados "CORTEZ, SANTIAGO FELIPE- CUELLO, SARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13908913), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo. NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 634713 - \$ 1975 - 26/11/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Genero y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. SOLMIRA DOMINGA RIZZO, en autos caratulados: "EXPTE. 14248165 – RIZZO SOLMIRA DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 18/11/2025.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).-

1 día - N° 634726 - \$ 2390 - 26/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>o</sup>Inst. 1<sup>o</sup> Nom. en lo C.C.C.y F. de Maros Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "BONIVARDO, ELIDA MARÍA CATALINA Y/O ELIDA CATALINA MARÍA" en autos BONIVARDO, ELIDA MARÍA CATALINA Y/O ELIDA CATALINA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC 14245586), por edicto pu-

blicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 17/11/2025. Fdo: Dr. TONELLI Jose María – Juez de 1<sup>º</sup> Instancia; Dra. PEDERNERA FI-LIBERTI María Pía – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634727 - \$ 2975 - 26/11/2025 - BOE

En los autos cartulados: EXPTE SAC: 13852839 - SIMONOVICH, GRACIELA ROSA - PRETO, JOSÉ EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la sgte. res.: "CBA, 18/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el BOE a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Graciela Rosa Simonovich, DNI N° 12.745.769 y José Eduardo Preto, DNI N° 8.598.621 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Fdo. Dig. MARTINELLI Patricia Liliana - PRO-SEC. LETRADA.

1 día - N° 634747 - \$ 2215 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "LOPEZ, AIDA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 14204534, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA ESTELA LOPEZ, D.N.I N° 4.155.806 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 634770 - \$ 1445 - 26/11/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de la ciudad de COSQUIN, ha ordenado en estos autos caratulados PALUBINSKAS, EDGARDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 13980609 COSQUIN, 18/11/2025: ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Edgardo José Palubinskas , DNI 5.602.524 . Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítense al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los pre-

sentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1<sup>º</sup>, 3<sup>º</sup> inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumplíméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes (art. 658 CPCC). Firmado:MACHADO Carlos Fernando, Juez de 1ra Inst. FRACCHIA Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634750 - \$ 4710 - 26/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERTACCHINI, MARIO ALEJANDRO DNI 22.595.646 en los autos BERTACCHINI, MARIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13194917 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 28/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634751 - \$ 1535 - 26/11/2025 - BOE

BELL VILLE – JUZGADO C.C.C. y Flia. 2 Nom. Sec. 4, autos "SAC: 14018176 - MARTÍNEZ, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ... BELL VILLE, 22/10/2025... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) .... Fdo. GUIQUET Valeria Cecilia. JUEZ. MARCOS María Belén. SECRETARIA.

1 día - N° 634752 - \$ 2120 - 26/11/2025 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 2<sup>º</sup> Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAVALLIN, ATILIO LUIS en los autos caratulados: CAVALLIN, ATILIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 14258371, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa Marfa, 18/11/2025. MEDINA María Luján: Secretaria. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo: Juez

1 día - N° 634773 - \$ 1320 - 26/11/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "FONTAN, JOSE ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.14113362, por disposición del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION

3A - SEC.5 - BELL VILLE se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Antonio FONTAN, DNI 10.512.335, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) –Dr Eduardo Pedro BRUERA Juez.- Secretaría 20/03/2025.-

1 día - N° 634753 - \$ 1955 - 26/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, de la Sr. CARNIEL, NELSO MIGUEL D.N.I 6.446.404 en los autos caratulados " CARNIEL, NELSO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14143870), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Río Segundo 17/11/2025).- Fdo. Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Juez. Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - Secretaria.-

1 día - N° 634754 - \$ 2440 - 26/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON BUSTAMANTE, DNI: 2.772.509 y BERTA LIDIA Y/O LIDIA BERTA ROMANO, DNI: 7.346.753 en los autos BUSTAMANTE, RAMON - ROMANO, BERTA LIDIA Y/O LIDIA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12806343 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 12/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634755 - \$ 1890 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Expte. N.º 14193054 - BRANE, ADOLFO MARTÍN – NOWOSIELESKI, LAURA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 18/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BRANE, ADOLFO MARTÍN DNI 6.505.141, - NOWOSIELESKI, LAURA DNI 93.789.207, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).....Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634816 - \$ 4055 - 26/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Vicente Bevilacqua, D.N.I N.º 16.501.909 en los autos BEVILACQUA, OSCAR VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12940098 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634758 - \$ 1560 - 26/11/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 14214271 - PISANI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JORGE ALBERTO PISANI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Laboulaye, 17/11/25-Sec. Capdevila.-

1 día - N° 634778 - \$ 1470 - 26/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 - COSQUÍN - En los autos caratulados: "MARTINEZ, JULIO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N.º [13859701], que tramita ante el JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 - COSQUÍN, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, a los fines de que herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, JULIO AGUSTIN, DNI 11.176.931 , lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al

Ministerio Público Fiscal. Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.11.06) GARCIA Jorge Luis (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.11.06).-

1 día - N° 634779 - \$ 3870 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROZZA, VIRGINIA CRISTINA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.: 14229270, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIRGINIA CRISTINA ISABEL ROZZA DNI 10.445.655, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo. digitalmente por Verónica Laura VACA, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 634808 - \$ 2070 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "MONTOYA, GUSTAVO ALEJANDRO - PEREYRA, CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 12544731" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. GUSTAVO ALEJANDRO MONTOYA, DNI 18.330.074 y CLARA ROSA PEREYRA, DNI 2.797.270, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 19/11/2025.

1 día - N° 634814 - \$ 2665 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC N° 14213918 GIAMPIERI, EDUARDO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Giampieri Eduardo Emilio, D.N.I N.º 7.998.669 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634826 - \$ 3360 - 26/11/2025 - BOE

OLIVA - El Sr. Juez 1<sup>a</sup> Inst. C. C. CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, en autos "MONTENEGRO Ó MONTES, DOMINGA NELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14156554, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONTE NEGRO O MONTES DOMINGA NELSA y DNI 4763867 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oli va, 18 de noviembre de 2025. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez. - Dra. VEGA Paola Judith - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634825 - \$ 1870 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "ARILLO ALEJANDRO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° SAC - 14233542 - ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alejandro Manuel Arillo DNI: 14.748.024, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: Serra María Laura. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 19/11/2025.

1 día - N° 634830 - \$ 2815 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "TOLEDO, MIGUEL - CASELLES Y/O CASELLES DE TOLEDO, EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS , EXPTE: 13772509 , ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2025. Por presentados, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaración de herederos del causante Miguel Toledo DNI 6708704 . Asimismo admítase la presente solicitud de declaración de herederos de la Sra. Eva Caselles y/o Caselles de Toledo DNI 2091959, al sólo efecto de disponer sobre el bien inmueble en cuestión . Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causan-

tes (indicar Nombre completo y DNI), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.07. MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2025.11.07.

1 día - N° 634853 - \$ 9716 - 26/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 6; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marisa Graciela MILANESIO, D.N.I. 14.586.380, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "MILANESIO, MARISA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14093009), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley. - Río Tercero, 18/11/2025. - Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez – María José IHITSAGUE; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 634852 - \$ 2035 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FABRIGA, SUSANA ESMERALDA - BERTI, ROBERTO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 14209732" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Susana Esmeralda FABRIGA, D.N.I. N° 10.677.312 y Sr. Roberto Felipe BERTI, D.N.I. N° 6.304.634, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17/11/2025.

1 día - N° 634859 - \$ 2895 - 26/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: ALLIONE, ANTONIO Y PALMERO, ADELAIDA JUANA , en autos: "ALLIONE, ANTONIO - PALMERO, ADELAIDA JUANA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14117626); para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Corral de Bustos, 10/11/2025. Fdo.: GÓMEZ, Claudio Daniel- Juez; CAMINOTTI Carolina Mabel Prosecretario/A Letrado.

1 día - N° 634860 - \$ 2850 - 26/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - SAN FRANCISCO, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante SACCONI ROBERTO JOSE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos 14273192 - SACCONI, ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley, San Francisco, 18/11/2025. Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez – Hugo Raúl González, Secretario Letrado.

1 día - N° 634871 - \$ 1330 - 26/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ERNESTO GODOY, DNI 13.372.389 en los autos GODOY, JULIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14117836 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 17/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (Secretaria)

1 día - N° 634872 - \$ 1435 - 26/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14096598 - MUZZIO, JUAN ITALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERERO. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Italo MUZZIO, DNI N° 10.052.827, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Juez).

1 día - N° 634874 - \$ 1185 - 26/11/2025 - BOE

Córdoba. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Comercial de 27<sup>a</sup> Nominación, Secretaría única, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Dr. Lamónica Luis Alberto, para que en el plazo de diez días presten la conformidad requerida por el art. 17 del C.A. o de lo contrario hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de adjudicar los fondos obrantes en

autos caratulados: FERREYRA GUIDO FERNANDO – MASSEY IRMA CELINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6060973. Córdoba, 14/11/2025. Jueza: INAUDI María Soledad – Prosecretaria Letrada: FERESIN María Eugenia.

5 días - N° 634878 - \$ 22260 - 28/11/2025 - BOE

DEAN FUNES. El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM.CONC.FAMI. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA DEL VALLE, DNI 11.163.358 en autos 8881411 - JAIME, RAUL HECTOR - JAIME, ANA MARIA DEL VALLE - MELANO, NELDA DOMINGA - NOVACOVICH, MERCEDES LUCIA - JAIME, JUAN JULIO CESAR - JAIME, EMILIANA MAXIMINA O EMILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). DEÁN FUNES, 07/11/2025 Fdo. MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INST. CASERMEIRO Luciana P. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 634880 - \$ 2950 - 26/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 – DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EMILIA QUINTEROS, D.N.I 1.136.662 en autos caratulados QUINTEROS, MARIA EMILIA – Declaratoria de Herederos – EXPEDIENTE SAC: 14132197 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Deán Funes 17/11/2025. Texto Firmado Digitalmente por: CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A - MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A.

1 día - N° 634881 - \$ 3269,50 - 26/11/2025 - BOE

Río Cuarto, 21/10/2025. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Séptima Nominación, Secretaría N°13, de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Pablo Guillermo VALINOTTI, D.N.I. N°21.406.070, en los Autos caratulados "VALINOTTI, PABLO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14169513) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el

plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Existiendo co-herederos menores de edad dese intervención a la defensoría pública que en turno corresponda y al Sr. Fiscal de Instrucción. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, y COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634906 - \$ 4630 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst., 2<sup>a</sup> Nom., C.C.C. y Familia. Cosquín, Sec. N° 3 Dr. Martos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON ARNALDO CARBALLO, DNI N° 6.674.421 en autos caratulados "CARBALLO, RAMON ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13802436), para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 635497 - \$ 3548 - 26/11/2025 - BOE

EDICTO.- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUIRRE CORTEZ NELIDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte n° 12942539, ha dictado la siguiente resolución :" CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA BEATRIZ AGUIRRE CORTEZ - DNI: 5.995.899, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).- Fdo digitalmente: Dra Martinelli Patricia Liliana.- prosecutario letrado.

1 día - N° 634919 - \$ 4490 - 26/11/2025 - BOE

EDICTO : El Sr. Juez a cargo del Civil, Com. y Flia. Hca. Roó. ( Córdoba ), en autos caratulados " BONIFACIO María Julia – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. Nro. 14202321, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante María Julia BONIFACIO D.N.I. NRO 21.406.241, para que dentro de los treinta ( 30 ) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 19/11/2025.- Fdo Lucas Ramiro FUNES : Juez.- VIVAS Marcela Del Carmen, Prosecretaria.-

1 día - N° 635023 - \$ 3867,50 - 26/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2, de la Localidad de ALTA GRACIA, Provincia de Córdoba, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14124550 - URIA, CARLOS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. URIA CARLOS OSCAR D.N.I N°13.557.990, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135; (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015)..). Fdo.: VIGILANTI Graciela María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA :- GONZALEZ María Gabriela PRO-SECRETARIA LETRADA. Córdoba 26/11/2025.-

1 día - N° 635399 - \$ 5980 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " RIGHINI, DOMINGO ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13861786" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto RIGHINI, DOMINGO ANGEL D.N.I. N° 7.990.055 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos.

Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados. RIGHINI, DOMINGO ANGEL D.N.I. N° 7.990.055". Firmantes: Texto firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.09.09.

1 día - N° 635464 - \$ 6028 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. C.C.C. de La Carlota, Sec. 2º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ERLINDA ELBA BARZOLA (DNI: 05.732.849) Y DOMINGO MIGUEL AMICO (DNI: 05.247.666), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "BARZOLA, ERLINDA ELBA – AMICO, DOMINGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14166748), bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18/11/2025.- Fdo.: Rubén A. Muñoz - Juez.

1 día - N° 635487 - \$ 4380 - 26/11/2025 - BOE

RIO CUARTO el señor Juez de 1er instancia 7ma Nom. Secretaría 14, en lo Civil, Comercial, Fam., ha dispuesto: "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Doña NORMA BEATRIZ GIORDANO, D.N.I. N° 3.547.754, en los autos caratulados "MUELAS, ERNESTO - GIORDANO, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 7229406)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Río Cuarto, 19 de noviembre de 2025." FDO. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SABER Luciana María SECRETARIO/A - JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 635525 - \$ 6932 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, VIVIANA VERÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 14198261" ha dictado la siguiente resolución: "(...) CÓRDOBA, 11/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto Viviana Verónica Rodriguez,

D.N.I. N° 23.458.141, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...)" Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia,, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 635537 - \$ 5940 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados." SEGOTA, RUBEN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14107385" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/10/2025. Agréguese contestación RJU Y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGOTA RUBEN OSCAR, DNI 7.798.557, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635572 - \$ 6116 - 26/11/2025 - BOE

CORDOBA, 20/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EDID MODESTA ARAYA, DNI 7.147.654, que tramitan por ante este JUZGADO -OPS .EXPEDIENTE N° 13028664, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, ape-llido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.21.

1 día - N° 635576 - \$ 8164 - 26/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst y 4<sup>a</sup> Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Sec N°8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL CONIGLIO, DNI n°8.473.207, en autos caratula-

dos: "CONIGLIO MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico N°13610241), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial ... Fdo. Dra. María Laura Luque Videla (Juez) - Dra. María Cecilia Defeo (Prosecretaria)" - Río Cuarto, 20/11/2025.

1 día - N° 635596 - \$ 5188 - 26/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COLOMER, VIRGINIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13989698" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 2/10/2025. ... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Colomer Virginia Elena, D.N.I. N° 5.681.857 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria letrada. Córdoba 02/10/20255.

1 día - N° 635620 - \$ 5060 - 26/11/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de C.C. Conc. Fam. 1<sup>a</sup>- Sec. 2- Villa Dolores, en autos caratulados "BENÍTEZ, LUIS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. SAC N° 14083539, se cita y emplaza a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luis María Benítez, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Villa Dolores, 17 de Noviembre de 2025.

1 día - N° 635493 - \$ 3212 - 26/11/2025 - BOE

## CITACIONES

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12985440- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA ROBERTO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Otro decreto: VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROMERO, PETRONA NICASIA, d.n.i n°: 2.485.534, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 633533 - \$ 29145 - 27/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA ROBERTO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633356 - \$ 11825 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982059 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUNCHA, CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.—

Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633361 - \$ 13800 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010496 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO DOMINGA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633363 - \$ 14425 - 28/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12985438 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIGUERA MARIA GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Otro decreto: VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BRIGUERA, MARIA GREGORIA, DNI N°4.725.365 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

3 días - N° 633548 - \$ 29685 - 27/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9744767 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE DIEGO HNOS. S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese .— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633625 - \$ 11700 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11658756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2023.— Agréguese la cédula de notificación no diligenciada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el

Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633629 - \$ 15025 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11658784 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORALES, JORGE ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2023.— Agréguese la cédula de notificación con la certificación por parte del Oficial Notificador dejando constancia de la imposibilidad de efectuar la citación y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633630 - \$ 17525 - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12578058, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 633638 - \$ 15800 - 26/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907579 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAR-

CIA RAUL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633647 - \$ 14975 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907588 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIPI-LIVAN FUNES BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633648 - \$ 15200 - 28/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12985435 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA SELVA CLARA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). Otro decreto: VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 633552 - \$ 18710 - 26/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907589 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARETTO ANA ELIZABETTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633650 - \$ 15375 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907591 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURINO EDUARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado

Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633651 - \$ 15125 - 28/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de HERNER ADA MARIA LUISA DNI 1348678 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNER ADA MARIA LUISA EJECUTIVO FISCAL EE 11485564- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230306326070 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 634475 - \$ 7245 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019298 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA EDUARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG

1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 634528 - \$ 17310 - 27/11/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ALBERTO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13925770: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/08/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, téngase por integrada la Litis con los herederos denunciados Daniel Alberto Ledesma y Sucesión Indivisa de Diego Ariel Ledesma, en representación de la sucesión de Ledesma Alberto Pedro. Asimismo, y respecto del coheredero Ledesma Diego Ariel, bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE LEDESMA DIEGO ARIEL (DNI 24.211.877) por edictos que se publicarán por un día (1) en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese al domicilio del heredero Daniel Alberto Ledesma, mediante publicación de edictos y al domicilio tributario/real de las sucesiones indivisas. Fdo:Muñoz Ruben Alber-

to Juez.- Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cite y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 634629 - \$ 8495 - 26/11/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, VICENTE DARDO-EJECUTIVO FISCAL –EXpte ELECT. N° 8755889, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/10/2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a GONZALEZ, VICENTE DARDO, CUIT: 20-14717397-1, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítelos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: :RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETA RIO LETRADO-CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 200856502019.

3 días - N° 634636 - \$ 19290 - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:13842348 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUBERTI, ARMANDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GUBERTI, ARMANDO LUIS (DNI 11430843), en los

términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/11/2025.

1 día - N° 634647 - \$ 2640 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13483118 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BACCEI, DIEGO GASTON - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. BACCEI DIEGO GASTON (DNI 27074207), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/11/2025.

1 día - N° 634648 - \$ 2635 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13483119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NOY, IVAN MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. NOY, IVAN MARCELO (DNI 32973890), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/11/2025.

1 día - N° 634649 - \$ 2605 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13160719 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUIRRE SUAREZ, FRANCO MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. AGUIRRE SUAREZ, FRANCO MATIAS (DNI 39386165), en los términos del

art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/11/2025.

1 día - N° 634652 - \$ 2725 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11094399 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RUIZ, JORGE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. RUIZ, JORGE DANIEL (DNI 32818300), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/11/2025.

1 día - N° 634653 - \$ 2485 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13336814 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGLIETTO, MARIA INES - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sra. AGLIETTO, MARIA INES (DNI 11527147), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/11/2025.

1 día - N° 634655 - \$ 2640 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13419884 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSTANTINO, HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. COSTANTINO, HORACIO ALBERTO (DNI 07367728), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/11/2025.

1 día - N° 634658 - \$ 2705 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13396781 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLA, RODOLFO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. VILLA, RODOLFO DANIEL (DNI 22593932), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/11/2025.

1 día - N° 634659 - \$ 2645 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9845479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CACERES, ROBERTO CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. CACERES, ROBERTO CLAUDIO (DNI 22351080), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/11/2025.

1 día - N° 634663 - \$ 2535 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a LEGOO GROUP S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGOO GROUP S.A.: 12185329", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634685 - \$ 4070 - 26/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11318849 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOERO MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE -", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 24/05/2023. Proveyendo a los escritos electrónicos de fecha 12/10/2022 y 15/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de la SRA. BOERO MARIA ESTHER DNI: 12.367.735 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PRO-SECRETARIO/A LETRADO.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 634687 - \$ 29415 - 28/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11329058 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TITA ANTONIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14 de agosto de 2024. Reanúndense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo. (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 634691 - \$ 23850 - 28/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11329048 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAPOLI DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de octubre de 2022. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 634694 - \$ 17805 - 28/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANTONIO N° 20-06516731-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11541034", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634700 - \$ 4355 - 26/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11338023 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 19/10/2022. .Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que en función del domicilio de la parte demandada el plazo de citación de comparendo se establece en 5 días.Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector CelestinoJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SCANDOGLIERO Romina PROSECRETARIO/A LETRADO.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 634705 - \$ 18150 - 28/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MOLINA ESTELA DE JESUS N° 23-0684350-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ESTELA DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256803", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025.Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634712 - \$ 4160 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121459 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU

CESION INDIVISA DE RENAUDO MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE, que se tramanan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE RENAUDO MANUEL JOSE (DNI 06626978) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504695442020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$89.103,70) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$51.076,51 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.967,21; Honorarios Profesionales: \$25.919,93.-

1 día - N° 634789 - \$ 5520 - 26/11/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILVHE FRANCISCO ALONZO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10477634: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/11/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, tal como le fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cite y emplácese a los Sucesores de VILCHE JUAN CARLOS (DNI: 6600631) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.- Fdo:Muñoz Ruben Alberto Juez.- Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cite y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cítelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 634631 - \$ 9935 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MONTORE ELBA ANTONIA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORE ELBA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11080051", que se tramanan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/06/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Galindez Lucia Andrea – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 634811 - \$ 3075 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158951 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEITO RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramanan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley

9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FEITO RAUL OMAR (DNI 11211631) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504743152020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$69.739,10) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.180,44 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.946,78; Honorarios Profesionales: \$19.471,89.-

1 día - N° 634791 - \$ 5555 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramanan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALBERTO (DNI 06634600) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504754702020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$67.037,90) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$36.253,84 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.954,22; Honorarios Profesionales: \$18.689,86.

1 día - N° 634794 - \$ 5540 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107103 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramanan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente

te resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SAN-CHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FUNES FRANCISCO (DNI 01293903) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504761082020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y Siete CON VEINTE CENTAVOS (\$104.867,20) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$61.372,30 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.980,20; Honorarios Profesionales: \$31.374,68.

1 día - N° 634800 - \$ 5560 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, RAMON ISMAEL - EXPT: 13921379 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...Río Cuarto, 17/11/2015. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAMON ISMAEL OLIVA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634801 - \$ 4085 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11209554"; que se tratan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Cór-

doba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la parte demandada denunciado en autos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 634836 - \$ 3375 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE HERRMANN ERNESTO WALTER que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRMANN ERNESTO WALTER - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11370296", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2024. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Garcia Maria Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 634849 - \$ 3700 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLAIOLI JOAQUIN MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLAIOLI JOAQUIN MANUEL: 11631665", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 4 de diciembre de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la

entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 4/12/2023."

- FDO. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 634901 - \$ 5235 - 26/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B0 SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL -(Expte 8699640)" se ha dictado el siguiente proveído: CORDOBA, 23/06/2021 "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y sel ladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 634889 - \$ 3900 - 26/11/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA PEDRO CELESTINO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13810799: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 21/05/2025. Agréguese consulta del Registro de Electores. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión indivisa de Pedro Celestino Baigorria: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Pedro Celestino Baigorria que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

1 día - N° 634897 - \$ 7395 - 26/11/2025 - BOE

El Juez Civ,Com, Conc. y Flia de 1º Nom Sec.2 Alta Gracia en autos "FRANCHIN FERNANDA REGINA C/SUCESION DE CHAVEZ ABEL – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – TRAM. ORAL" Expte.13680835 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de CHAVEZ ABEL DNI 6.496.648 para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Vigilanti Graciela María Juez/a de 1ra. Instancia; González María Eugenia Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 633946 - \$ 8675 - 28/11/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA SOCORRO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA SOCORRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11209558", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. Firmado digitalmente por: Dra. Galindez Lucia Andrea – Prosecretaria letrada:"

1 día - N° 634854 - \$ 3105 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROSA ZORAIDA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE SANCHEZ ROSA ZORAIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652848", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 634932 - \$ 5869,50 - 26/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS, ANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 11801126 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROJAS, ANA, DNI: 11061467 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 634862 - \$ 3280 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FRANCISCO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470313", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 634909 - \$ 3515 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARCHI ROSA ANTONIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHI ROSA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470311", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 634911 - \$ 3560 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, NAPOLINARIO - EXPTE: 10301203 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Río Cuarto, 19/11/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 635087 - \$ 4368 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOLATTI, STELLA MARIS - - EXPTE: 10301191 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese

se el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/2/2025.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 635130 - \$ 4348,50 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA, DOMINGA - EXPTE: 12119971 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/2/2025.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635138 - \$ 4322,50 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, CARLOS RAMON - EXPTE: 10489907 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/02/25.” Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 635146 - \$ 4413,50 - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: “Expte. 12996514 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES MARIA LUISA- Ejecutivo Fiscal” que trámite ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: “SAN FRANCISCO, 27/06/2024. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635238 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: “Expte. 12555717 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CARDINALI ALVARO ENZO- Ejecutivo Fiscal” que trámite ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: “SAN

demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. CASTELLANI GABRIELA, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635229 - s/c - 26/11/2025 - BOE

FRANCISCO, 03/10/2024. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635244 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: “MATASSI E IMPERIALE S.A. C/ ROSSI, HORACIO DANIEL U HORACIO ARIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL” (Expte 12414910), se han dictado las siguientes resoluciones: “LA CARLOTA, 22/11/2023.- Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese y téngase presente comprobante de pago acompañado. Al escrito inaugural: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte a mérito del poder Especial para Juicio que se acompaña como archivo adjunto y con domicilio procesal constituido. Por promovida la presente demanda de cobro de pesos, la que por la naturaleza de la pretensión quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme lo dispuesto por la ley provincial N°10.855 y Protocolo de Gestión del proceso oral civil aprobado en A.R. N°1550 del 19/2/2019 y sus modificatorios, lo que implica que deberán respetarse en su tramitación los principios de celeridad, inmediación, concentración, simplificación y flexibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al accionado Sr. ROSSI HORACIO DANIEL DNI 12.342.278 para que en el término de siete (7) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Siendo que se invoca una relación de Consumo, dísele intervención al Ministerio Público Fiscal (Ley N°24.240). Requierase a las partes y sus abogados, que en el plazo de 48 hs constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribu-

nal, y asimismo, que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que posibiliten el contacto inmediato de ser necesario. Notifíquese, siendo a cargo de la actora que la misma se practique. — A la medida cautelar solicitada: ofrézcase contracautela suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda.” Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: “LA CARLOTA, 28/07/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, en cuanto que el nombre del accionado es Horacio Ariel ROSSI u Horacio Daniel ROSSI, D.N.I. 12.342.278. Agréguese constancia que se acompaña. Librese oficio al Juzgado Electoral Federal como se pide y se encuentra ordenado en autos con fecha 10/04/2025. Rectifíquese caratula. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 23-11-2023 (admisión)” Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: “LA CARLOTA, 20/10/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la citación por edictos del demandado ROSSI, Horacio Daniel u Horacio Ariel, D.N.I. N° 12.342.278, conforme artículos 152 y 165 del CPCC. Asimismo, y atento lo informado por el Sr. Juez de Paz de Alejo Ledesma al momento de diligenciar la cédula de notificación acompañada en la presentación de fecha 10-04-2025, donde se denuncia como localidad de residencia del accionado la ciudad de Villa General Belgrano, publíquese edictos en un diario de difusión local. Acompañe proyecto de edicto a los fines de su control y posterior suscripción.” Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia - Secretaria. LA CARLOTA, 05/11/2025.-

5 días - N° 633348 - \$ 85525 - 26/11/2025 - BOE

La Excma. Camara de Apel. CIV.COM.TRABAJO y FLIA de la ciudad de Río Tercero Sec. N° 1.Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elmira Catalina DEMARCHI DNI 03414433, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “LARA, CATALINA ISABEL C/ DEMARCHI, ELMIRA CATALINA - ORDINARIO - DESPIDO” Expte N° 9630834 bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/10/2025.Fdo:Dra. SCAGNETTI Sulma Susana-SECRETARIA LETRADA DE CAMARA-

5 días - N° 633939 - \$ 7975 - 27/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: “Expte. 13002642 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CAUDANA VICTOR HUGO- Ejecutivo Fiscal” que trami-

ta ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: “SAN FRANCISCO, 01/07/2024. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. CATELLANI GABRIELA, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635262 - s/c - 26/11/2025 - BOE

Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635345 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: “Expte. 13002169 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LLERA MIGUEL ANGEL- Ejecutivo Fiscal” que trama- ta ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: “SAN FRANCISCO, 24/06/2025. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. CATELLANI GABRIELA, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635354 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: “Expte. 13602852 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CURTINO OMAR ALFREDO- Ejecutivo Fiscal” que trama- ta ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: “SAN FRANCISCO, 25/06/2025. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. CATELLANI GABRIELA, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635391 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: “Expte. 13615090 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CARRILLO

AMAURY FELIX- Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 26/05/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra CATELLANI GABRIELA, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635249 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12555718 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE DEGIORGIS LADI LUISA- Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 24/06/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO GABRIELA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635392 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Comercial, en los autos EXPEDIENTE SAC: 10928219 - BELTRAN, MARIA GLORIA Y OTRO C/ PACHECO, MARINA DAIANA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos de María Gloria Beltrán (DNI 4.203.833) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Córdoba, 3/10/2025. Fdo. Suárez Héctor Daniel-Juez; Bergero Carlos José-Prosecretario Letrado

5 días - N° 633841 - \$ 9300 - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13926704 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE DEMARCHI

FABIAN RICARDO- Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635393 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13958960 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRINI PEDRO- Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635394 - s/c - 26/11/2025 - BOE

Edicto: La Sra. JUEZ de 1era Inst. y 37 Nom Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "COLAZO, ANTONIO RUBEL ó ANTONIO RUBEN-DIAZ, PETRONA ESPERANZA ó PETRONA E. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 5484747) CITA Y EMPLAZA a los herederos de ROLANDO ANTONIO COLAZO DNI: 7.986.147 a que comparezcan en el término de 20 días a partir de la última publicación a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 04/11/2025, Firmado: PASTORI Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO - CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 633707 - \$ 9325 - 26/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13579009 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE SALVAGNO

PALMIRA ROSA- Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 20/10/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635557 - \$ 6628 - 26/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a la persona demandada - PAZ, SILVIO RAFAEL DNI N° 27.532.777 -a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita de remate para que dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ PAZ, SILVIO RAFAEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12803524.

5 días - N° 635076 - \$ 22380 - 1/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGUIRRE, RAMON LUIS Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA- EXPTE: 12110534" cita y emplaza al codemandado Sr. Ramón Luis Aguirre, D.N.I 37328315 en los términos de los Arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el plazo de veinte días comparezca y oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. FDO: MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 633826 - \$ 18200 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "14035686 - JORDA, JAVIER EDUARDO C/ NEGRETI, RICARDO ERNESTO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" el JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM - CORDOBA ha determinado la citacion por medio de edictos del demandado Negreti Ricardo Ernesto D.N.I 27.671.853. Reza el decreto

de fecha 29.10.2025 "CORDOBA, 29/10/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación."

5 días - N° 634025 - \$ 14350 - 28/11/2025 - BOE

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia, Secretaría Uno de la Ciudad de Río Tercero en los autos caratulados "PALOMEQUE, DAIANA SOLEDAD C/ VIOTTO, MARCELO GABRIEL - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL (Expte. 8334422)" ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 26 de junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del Sr. Marcelo Gabriel Viotto a los fines de su citación. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. (por remisión del art. 114 Ley 7987), suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Asimismo y atento el certificado que antecede cítese y emplácese a los herederos del Sr. Marcelo Gabriel Viotto D.N.I. 34.501.874, por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás solicitado estese a lo proveído supra." Firmantes: SCAGNETTI Sulma Susana - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. RIO TERCERO - 26/06/2025.

5 días - N° 634054 - \$ 24675 - 27/11/2025 - BOE

CORDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "SPONTON, ATILIO FERMIN - BRAC, DORA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°13069828) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2025. Atento a el fallecimiento de la Sra. MIRTA ISABEL SPONTON DNI N°11.561.108 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de MIRTA ISABEL SPONTON DNI N°11.561.108 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el interesado nombre y domicilio de los mismos si

los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCUZZI Flavia Yanina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 634532 - \$ 17775 - 1/12/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia, 3A - SEC 5 - San Francisco, en los autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA MERCEDES DEL VALLE C/ VARELA, WALTER ALBERTO - DIVORCIO UNILATERAL" Expte. N° 13422616, se cita y emplaza al Sr. Walter Alberto Varela, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y córrasle traslado a los fines del art. 438 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de 10 días de vencido el término de comparendo; haciéndole saber que la falta de acuerdo no suspende el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del CCC), bajo apercibimiento de ley. La citación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.

5 días - N° 634637 - \$ 32980 - 28/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, con domicilio en calle Caseros Nro.551. Subsuelo, de la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12815375 - M., J. C/ SUCESORES DE ORTIZ, EMIGDIO ANIBAL, - ACCIONES DE FILIACION, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cita y emplaza a los herederos de ORTIZ, Emigdio Anibal, D.N.I. 6.563.773, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: BERTOLINO Maria Agostina. Prosecretaria letrada

1 día - N° 634709 - \$ 2575 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a "FIDEICOMISO ESL 02", que en los autos caratulados: 13381989 - BARRERA LOIACONO, EUGENIO JAVIER C/ RAU SRL (EX REMAX ARGENTINA SRL) Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, tramitados ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Caseros 550, Planta Baja, sobre Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 243. CORDOBA, 12/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.

Hacer lugar al pedido de intervención de terceros formulado por REMAX ARGENTINA S.R.L., respecto al FIDEICOMISO ESL 02, C.U.I.T. 30-71529651-5 y, en su mérito cíteselo y empláceselo, como tercero interesado en los términos del art. 433 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley... Protocólicese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. MARÍA SOLEDAD INAUDI (JUEZ)

5 días - N° 634885 - \$ 22925 - 2/12/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, cita y emplaza a la persona demandada - CANDIA, HERNAN RAFAEL DNI N° 32.441.586 -a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita de remate para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISMO S.A. C/ CANDIA, HERNAN RAFAEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12806354.

5 días - N° 635070 - \$ 23180 - 1/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst 2° Nom CCF de Villa María, Secretaría 3, con domicilio en Gral Paz 331 3° Piso de Villa María, cita y emplaza a los herederos de IVO MATEO ELLENA DNI 6.593.572, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado: Romero Arnaldo Enrique (Juez) - Nora Lis Gómez (Secretaria). Villa María, noviembre de 2025.

5 días - N° 634524 - \$ 10950 - 1/12/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Trabajo y Familia - Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "HERRERA CLAUDIO HERNAN c/ SARAVIA MARIA ELISA Y OTRA - ORDINARIO" expte. N° 6512848, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de noviembre de 2025 (10/11/2025). Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Rocca: Agréguese la partida de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Emplácese a

las partes para que en el término de cinco días denuncien nombre y domicilio de los herederos de la Sra. María Elisa Saravia a los fines de su citación. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. (por remisión del art. 114 Ley 7987), suspendase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Asimismo, y atento el certificado que antecede cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Elisa Saravia por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía."FDO.Fdo. Dra. Luciana PONZIO, prosecutaria

5 días - N° 635455 - \$ 44580 - 2/12/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1<sup>a</sup> Instancia y 38<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "HERMIDA, RAUL CARLOS HECTOR Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (SAC 11029548 ) cita y emplaza al señor Maximiliano José Centeno DNI 33964497 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO María Candelaria- PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.11.20; WALTHER Nadia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.11.20.

5 días - N° 635546 - \$ 26420 - 2/12/2025 - BOE

## REBELDIAS

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 48<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos DIFILIPPO, CELSO GERMAN Y OTRO C/ FUNES, ANA MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. N° 5777878 cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Ana María Funes D.N.I. N° 6.678.206 para que en el plazo de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 11/11/2025. Texto Firmado Digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A - DE LA TORRE María Celina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 634468 - \$ 9100 - 1/12/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 50<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HITT ERNESTO F. Y OT. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS -EJECUTIVO FISCAL -CUERPO DE

EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE FILIPPI MARIO - EXPTE. 4118405, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2025.- Agréguese constancia de publicación de edictos y oficio debidamente diligenciado por ante la Oficina de Registros Públicos. En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, declarase rebelde a los herederos del Sr. HITT ERNESTO FORTUNATO. Notifíquese." Firma: CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

1 día - N° 634711 - \$ 2255 - 26/11/2025 - BOE

## USUCACIONES

En autos: "PEREIRA CABRERA ANA KARINA. - USUCACION. - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. - EXPTE NRO 13379118"en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 1 ra.. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza Sucesores de Mariano Vitalino Oliva; Tomas Olavo Peralta; Julieta Peralta y/o sus sucesores; Sucesores de Nilda Irma Peralta: Luis Javier Salomón (fallecido), Alfredo Hugo Salomón, Norma Edith Salomón y/o sus sucesores y Heriberto Carlos Salomón y de los herederos del fallecido LUIS JAVIER SALOMON: Dora Eliisa Klancar o Dora Eisa Klanchar, Ricardo Javier Salomón y Erica Carina Salomón de y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Peralta Julieta y /o sus sucesores, Sucesores de Peralta Nilda Irma y Peralta Tomas Olavo, Suc. de Oliva Abraham, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta y/o sus sucesores, Tomas Olavo Peralta y Sucesores de Nilda Irma Peralta, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sandra Cuneo Juez. María L. del Carmen Brondo. Pro-Secretaria."-INMUEBLE: según plano de mensura para posesión visto por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033- 108751/2018, Plano 29-02-108701-2018, de fecha 25-04-2019

y certificado de subsistencia parcelaria de fecha 10-04-2024, a saber: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467895-311026 . - Medidas y Colindancias :Compuesta por 8 lados, partiendo el vértice 3, ángulo interno 65° 49' 48" con rumbo Sur-oeste, hasta el vértice 4 mide 31,74m, (lado 3-4), linda con camino público; desde el vértice 4, ángulo interno 175° 16' 20" , con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 5, mide 43,20m , (lado 4-5), lindando con camino público; desde el vértice 5, ángulo interno 107° 34' 43" con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 6, mide 57,65m, (lado 5-6), lindando con camino público; desde el vértice 6, ángulo interno 206° 23' 58" , con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 7 mide 35,82m, (lado 6-7), lindando con camino público; desde el vértice 7, ángulo interno 136° 51' 47" con rumbo nor-este, hasta el vértice 8 mide, 54,09m (lado 7-8), lindando con camino público; desde el vértice 8, ángulo interno 89° 35' 55" con rumbo nor-este, hasta el vértice 1, mide 89,47m (lado 8-1); desde el vértice 1, ángulo interno 93° 55' 55" con rumbo sur-este, hasta el vértice 2, mide 94,72m, (lado 1-2), desde el vértice 2, ángulo interno 204° 31' 34" con rumbo nor-este hasta el vértice 3, mide 43,91m, (lado 2-3).- Los lados : 8-1 ; 1-2 y 2-3 colindan con linda con propiedad de Peralta Tomas Olavo, (1,7%), Peralta Nilda Irma, (1,7%), Peralta Julieta, (1,7%), Oliva Mariano Vitalino, (4/7), M.F.R 1.603219, resto de parcela sin designación.- Superficie : El polígono consta de una superficie de UNA HECTAREA NOVENTICENTOS UN METROS CUADRADOS (1 Ha 901 m2).- Afectaciones .- Se afecta en forma parcial. Inscripción Registral: M.F.R 1.603.219, titular: Peralta Tomas Olavo, (1/7), Peralta Nilda Irma, (1/7), Peralta Julieta, (1/7), Oliva Mariano Vitalino, (4/7). Empadronamiento: Cuenta: 29-02-0294965/5.- Contribuyente: Sucesión Indivisa de Mariano Vitalino Oliva. Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 . Publica : 10 veces. Oficina, VILLA DOLORES, 24/09/2025. Fdo BRONDO Maria Laura Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.09.24.

10 días - N° 624341 - s/c - 26/11/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de RIO CUARTO, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos: "GONZALEZ, LUISA HERMINIA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. 7038036, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Cecilia GONZALEZ, y/o a todos

aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio R. Podversich (M.P.: 4756/X) y visado por la Dirección de Catastro – Expediente N° 0033-094585/2015, actualizado por dicho Organismo el día 20 de febrero de 2018, se describe como Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado como Lote 014, Manzana 086, Circunscripción; 01, Sección: 02. Nomenclatura Catastral: Dpto: 24 – Ped: 01 – Pblo: 54 – C: 01 – S:02 – Mz: 086 – P: 014, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión tiene las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 50,00 metros, que linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, al Nor-Este al lado 2-3 de 12,50 metros, que linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; al Sur-Este, el lado 3-4 de 50,00 metros, que linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto y al Sur-Oeste, el lado 4-1 de 12,50 metros, que linda con calle Buenos Aires, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Los límites de posesión se encuentran materializados, al Nor-Oeste parcialmente con muro de ladrillo y alambre de cuatro hilos; y el resto de sus lados con alambre de cuatro hilos. El terreno se encuentra edificado. Que del Estudio de Títulos y Antecedentes obrantes en autos junto al Plano de Mensura para Posesión se concluye que no se detectó ningún antecedente dominial para el solar D de la manzana Noventa y Dos, afectación parcial en posesión de la Sra. González , Luisa Herminia, en virtud de Boleto de compra venta de fecha 13 de Octubre de 2000. Que el inmueble objeto del presente proceso se encuentra Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la siguiente Nomenclatura Provincial: Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo.: 54, C.: 01, S.: 02, Mz.: 086, P.: 014. Designación Oficial: Mz. 92 – Solar D. Posee una superficie según Mensura de 625,00 m<sup>2</sup>., que afecta parcialmente el emparonamiento designado como Solar D – Mz: 92, en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba CUENTA N° 24-01-1756920/0, a nombre de GONZALEZ, Cecilia, reitero sin ante-

cedente dominial. COLINDANTES: Al Nor-Oeste, linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos, con domicilio en calle Buenos Aires N° 733, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, con domicilio en Mitre N° 954, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; al Nor-Este linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 550, de la localidad de Sampacho; al Sur-Este, linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, con domicilio en calle Buenos Aires N° 797, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y al Sur-Oeste, linda con calle Buenos Aires. El predio NO tiene inscripción registral. Oficina, 17/10/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. VARELA Silvana Del Valle – SECRETARIA.

10 días - N° 628781 - s/c - 26/11/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1° Inst y 2da. Nom. Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos “PEREZ, ROSA ISABEL - USUCAPION –EXpte. N° 2451092-”, mediante decreto de fecha 21/04/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Livio Emilio Del Giudice o Giudice, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los colindantes, Sres. Emilio Antonelli; Elvira Teresa Clavijo; y Tomás Manuel Ríos o Manuel Tomás Ríos. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: Lote de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, anexo a la ciudad del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, paraje denominado “Parque del Virrey”, designado con el número 25 de la Manzana 123, que consta de 15mts de frente al Sur por 35 mts de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 525 mts 2, y linda: al Norte con parte del Lote 27, al Sur con la calle 49, al Este con el Lote 24, y al Oeste con Lote 26. Está inscripto con relación a la Matrícula 979.120 y la afectación es parcial. En el plano de mensura se designa: El inmueble se ubica en calle Ricardo Balbin s/Nº de Barrio Parque del Virrey, ciudad de Alta Gracia, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, y se designa como Lote 30 (ex Lote 25) de la Manzana oficial 123. Sus medidas son: -Al Norte (Lado A-B): 15,00; Al Sur (Lado C-D): 15,00;-Al Este (Lado B-C): 34,39;-Al Oeste (Lado D-A) 33,76;-sus ángulos

internos son 92° 25' 36" Al Norte-Oeste (Vertice A), 87°35'44" al Nor-Este (Vertice B); 90° 00'00" al Sur-Este (Vertice C) y 89°58'40" al Sur-Oeste (Vertice D). Todo lo cual encierra una superficie de 510,94m<sup>2</sup>- Sus límites son:-Al Norte: Resto de la Parcela 022, de Livio Emilio del Guidice; Al Sur: Calle Ricardo Balbin; Al Este: Parcela 021 de Elvira Teresa Clavijo; Al Oeste: Parcela 023 de Emilio Antonelli y Tomas Manuel Ríos-. El inmueble afectado parcialmente cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial N° 3106010301040030, Cuenta N° 3106-0682270/6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 979.120 (31). Fdo. GHIBAUDO, Marcela. Secretaria. CALDERON, Lorena. Jueza.. Of.: ALTA GRACIA, 01/09/2025. Conste..

10 días - N° 629026 - s/c - 26/11/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: “FERRARI MARIO JOSE - USUCAPION” (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR 360309386562, de 360 mts<sup>2</sup> conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083; María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinzalda DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloísa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado

por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of "A" que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1), a partir de "1" con un ángulo interno de 89°37' (lado 1-2) de 30.00 m a partir de "2" con un ángulo interno de 90°23' (lado 2-3) de 5,95m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00 y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice "4" (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m<sup>2</sup> Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villaruel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tosso- lini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descripción conforme Matrícula 1837855: "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "La Rinconada" ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdivisión, se designa como Lote Siete de la Manzana "A" que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts<sup>2</sup> y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villaruel.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "ZAMPAGLIONE GABRIEL CLAUDIO - USUCAPION" (Expte N°: 13297318), se cita y emplaza a Juan Carlos Gandolfo titular registral del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 883124 Nomenclatura Catastral N° 3603040205006005, N° Cuenta DGR 360310067527; de 5,013.82 m<sup>2</sup> conforme matrícula) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con dere-

chos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-152611-2024 "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en calle Los Tordos de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°52' y una distancia, lado A-B de 37,45 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°34'; lado B-C de 147,38 m; a partir de C, con un ángulo interno de 51°33'; lado C-D de 14,54 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°25'; lado D-E de 28,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°14'; lado E-F de 6,11 m; a partir de F, con un ángulo interno de 126°22'; lado F-A de 117,15 m; encerrando una superficie de 5013,82 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con calle Los Tordos; el lado B-C con resto de la parcela 5 de Juan Carlos Gandolfo, Matrícula N° 883124, Cuenta N° 36-03-1006752/7; los lados C-D, D-E y E-F con el Rio Tercero (Ctalamochita) y el lado F-A con la parcela 6 de Mariana de las Mercedes Guzman y Virginia Melisa Leguizamon, Matrícula N° 287146, Cuenta N° 36-03-1006753/5" Descripción conforme Matrícula 883.124 "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia, designado en un plano especial de loteo, como LOTE LETRA F que mide y linda: 43,91 metros al Norte con las márgenes del Río Tercero, 37,48 metros en el costado Sur, con parte del lote 8 de Esther Elena Rey de Desimone, 136,49 metros en el costado Este con calle G y 139,37 metros en el costado Oeste, con el lote E ambos según plano, encerrando una superficie poligonal de 4.796, metros cuadrados y extra-polygonal de 261 metros cuadrados, o sea una superficie de 5.056 metros cuadrados".- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629657 - s/c - 16/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Laura Luque Videla, Sec. nro. 3, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2503353 - SAVIO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a todos aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con Matrícula 1617243 (antecedentes registrales Dominio: 21161; Folio 26981; Tomo: 108; Año: 1965.) Nomenclatura

catastral: Departamento: 18; Pedanía: 04; Pueblo: 20; Circunscripción: 01; Sección: 02; Manzana: 012; Parcela: 031. Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta nro.: 18041115410/04, ubicada en la calle Obispo Zenón Bustos 654 de la localidad de Reducción, Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 19/09/2023. Fdo. María Laura Luque Videla (Juez) – Anabel Valdez Mercado

10 días - N° 630055 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2° Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 06 de Noviembre de 2024 (...) téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI (fallecido), sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado.- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcano, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen co-

nocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)....”  
Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE 100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25.00 m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 25.00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300.00 m<sup>2</sup>, y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “: “ DIÓCESIS DE VILLA DE LA CONCEPCION DEL RIO CUARTO- PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (BERROTARÁN), -USUCAPION EXPTE N° 11744585”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM FAM 2A NOM de la ciudad de Rio 4, Secr. N° 3 Dra. Puyol Florencia Analia, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 64. RIO CUARTO, 24/10/2025. Y VISTOS:.... ...Y CONSIDERANDO:.... ...RESUELVO: I) RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, perteneciente a la Diócesis de Villa de la Concepción

del Río Cuarto, CUIT: 30708092181, fundada el 9/4/1934, domicilio social: Aquilino Arguello Ardiles 249 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2021, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: “Lote de terreno designado con el Numero 3 en el Plano de Subdivisión de una mayor superficie de que formaba parte ubicada en la Manzana Número 5 del Plano del Pueblo Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. El lote de conformidad al citado plano de subdivisión (Plano N° 51.080- Planillas N° 62.518) mide once metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, igual a una superficie total de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte lote cuatro, al Sur lote dos, ambos del plano citado, al Este con M. Lunatti, y al Oeste calle Agustín Garzón.” Se produce una afectación total, única y conciente, del inmueble inscripto en la matrícula n.º 853.604, Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Emilio Ramón Rodríguez. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n°240317024828 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre de la sucesión indivisa del Sr. Emilio Ramón Rodríguez.---II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio.---III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.---IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Valentina Veglia, MP 10-718, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20).---V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber .. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630266 - s/c - 28/11/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados “ULLA SANTIAGO - USUCAPION” Expte. 13832351, que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los señores Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores; Margarita Ramona Ponce y/o sus sucesores; Mirian Emilia Fino; Enri Alberto Fino y/o sus sucesores; Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino y/o sus sucesores; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se

trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se describen: a) Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión) y b) Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, que mide: treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros noventa centímetros de fondo de Este a Oeste, lindando; por el N. y E., con de Lucía Carballo de Mir; p(unión)or el S. con de Clara Celia Blanco y por el O., ante suc. de Lorenzo Mir, hoy Rafael Mir.- MFR 1.470.617.

10 días - N° 630280 - s/c - 1/12/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: “MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)”, Cita y emplaza al “Banco Hipotecario Nacional” para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: “UNA FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparza del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta

el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA María Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 630334 - s/c - 1/12/2025 - BOE

EDICTO (ART.784 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 3<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N°5 a cargo del Dr. VILCHES Juan Carlos en autos caratulados "ASENZO, EDGARDO NESTOR Y OTRO - USUCAPIÓN- (Expte. N°444969)": "...Proveyendo a fs. 316/319: Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. GIGENA DANIEL y Sra. PEÑA CRISANTA CARLINA DEL CARMEN O CARLINA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir..." identificado como matrícula 1.337.460 Calamuchita (12) - ubicado sobre la Ruta Prov. N° 5 s/n lote 3 ubicado en pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, de la Pcia de Córdoba "...para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el

B.O. y diario a determinarse para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Gral Belgrano, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície se. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese FDO. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero, 30 de Junio de 2017.

10 días - N° 630434 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATO-PA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.. Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier - JUEZ; Dra. OLROS Valeria Evangelina - SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los su-

cesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Berovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Setenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.172 Has 9.937 m<sup>2</sup>) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m<sup>2</sup>), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor- Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50'05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41"al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46"

al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53" al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29" quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros

lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 630498 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María a cargo del Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes y Prosecretaría a cargo de la Dra. Basigalup Ana Laura, en los autos caratulados "VISINTIN ALBERTO DANIEL - USUCAPION - EXPTE 1238385", hace saber que por decreto de fecha 12 de agosto de 2025 se ha dispuesto admitir la demanda de Usuca-

pion interpuesta por el Sr. Alberto Daniel Visintin, otorgándole trámite de juicio ordinario. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de RIZZI MARÍA CARMEN y RIZZI PEDRO ANSELMO, ambos fallecidos, como así también a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Comuna de Colonia Vicente Aguero, Provincia de Córdoba, y se individualiza conforme las constancias obrantes en autos. Públíquese el presente por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, conforme lo ordenado en decreto de fecha 12/08/2025 y lo dispuesto por el Art 786 del CPCC de la Provincia de Córdoba. 01/11/2025. Prosecretario Letrado Dra. BASIGALUP Ana Laura, Juez Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

10 días - N° 631399 - s/c - 2/12/2025 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Villa del Totoral informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA MANZANA D 100 Y LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL E - LEY 24320 – ORDENANZA 25/2025", respecto de inmueble designado como 1) Manzana D 100 Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Av. Argentina, Designada como Lote 100, su lado NorOeste, partiendo del vértice A con ángulo de 92°58'53", lado A-B, mide 88,05 metros, y colinda con calle Avenida Argentina; su lado al NorEste, partiendo del vértice B, con ángulo de 87°01'07", lado B-C, mide 105,79 metros y colinda con calle David Ávalos; su otro lado al SurEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 115°30'34", lado C-D, mide 97,94 metros, colinda con resto de parcela de Luparo Ignacio, Otero Antonio, Peña Francisco, Albertazzi Magdalena y Constantino Olga Georgina; y por último su lado al SurOeste; partiendo del vértice D, con ángulo de 64°29'26", lado D-A, mide 143,18 metros, colinda con calle Julio A. Roca, cerrando la figura una superficie total de 10947,43 m<sup>2</sup>, Nomenclaturas Catastrales 3403350101055004, 3403350101055003 3403350101055001 y 3403350101055002 empadronados Dirección General de Rentas Cuentas N° 340305212003, 340305216912, 340305230451 y 340305216921

e inscriptos Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.739.243, 1.589.035, 1.020.619 y 1.589.033. 2) Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Avenida Argentina, designado como lote 100 de la Manzana Oficial E. Su lado al Noroeste, partiendo del vértice A, con ángulo de 93°15'28", lado A-B, mide 44,00 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al Norte partiendo del vértice B, con ángulo de 174°49'39", lado B-C, mide 19,54 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al NorEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 166°23'49", lado C-D, mide 19,90 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al SurEste, partiendo del vértice D, con ángulo de 65°54'21", lado D-E, mide 31,46 metros, colindando con resto de Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice E, con ángulo de 172°38'19", lado E-F, mide 10,48 mts, colindando también con resto de la Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice F, con ángulo de 191°31'39", lado F-G, mide 8,86 mts, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice G, con ángulo de 240°30'44", lado G-H, mide 8,51 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al Este, partiendo del vértice I, con ángulo de 146°07'09", lado I-J, mide 7,68 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice J, con ángulo de 256°21'14", lado J-K, mide 7,09 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorOeste, partiendo del vértice K, con ángulo de 240°30'44", lado K-L, mide 13,06 metros, colindando con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino

Olga Georgina y Resto de Parcela 02 de Gutiérrez, Juana Aurelia; otro lado al SurEste, partiendo del vértice L, con ángulo de 14°22'38", lado L-M, mide 86,48, colindando con calle Avenida Costanera; y por último, su lado al SurOeste, partiendo del vértice M, con ángulo de 64°43'12", lado M-A, mide 100,48 metros, colindando con calle David Ávalos; cerrando la figura una superficie total de 5525,84m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 3403350101059001 y 3403350101059002, empadronado ante la Dirección General de Renta bajo Cuenta N° 340305216904 y N° 340306617678 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.589.038 (la Mensura afecta de manera parcial a los inmuebles empadronados de la siguiente manera: \*34-03-0521690-4, Matrícula N°: 1.589.038 a nombre de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena Y Constantino Olga Georgina. \*34-03-0661767-8, Matrícula N°: 979.279 a nombre de Gutiérrez, Juana Aurelia) y matrícula 0979279. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Villa del Totoral sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sra. Cecilia Garay- Intendente Municipal – Sr. Simón Soldano – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 632145 - s/c - 27/11/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 205.- Morteros, 27/08/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de noviembre de 2007, mediante Exp. Prov. N° 0033-20434/06 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con

todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 13, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 Municipal C:01, S:01, M: 083; M: 083; P: 13, P. 13, Parcela 17454 4742, Dominio F°3734 T°15 A° 1936, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. Chacra 14, al Sur 136,36 ms. con Municipalidad de Balnearia, parcela 7 Mat. 160752, Insc. Rentas 3003-2510882-1; al Oeste 29,35 ms. con parcela sin designar posesión de la Municipalidad de Balnearia Qta. 55, todo lo que hace una superficie de 4.002,17 ms. 2. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 632452 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaria N.º 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17' con rumbo SE, has-

ta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23 ' hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3).lindando con Senda Privada- Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20 ' hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00 ', hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00 ' hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m2. El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 562719, Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario "La Voz del Interior. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapición: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según plano de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parcela 16, superficie total de 489,30 mts2., afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Lauvent, Pedro, designado según títulos como

Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavon.- Juez- Luciana Ponzio de Brouwer de Koning- Zeheri Veronica Susana - Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 632637 - s/c - 27/11/2025 - BOE

JUEZ 1º instancia y 32º nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL - 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped.Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup. total de 304,24 mts2., lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 19 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "REINA, MARIA GABRIELA Y OTRO - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC: 5646554", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese los herederos del titular registral ALTAMIRANO ERNESTO D.N.I. 11.747.221 — fallecido —; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia

hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir; a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO, VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

10 días - N° 632957 - s/c - 15/12/2025 - BOE

En los Autos Caratulados: "JARES, JULIETA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC: 9672382" que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2A NOM - SEC.3 ubicado en calle Sarmiento Nro. 351 de la ciudad de Villa Dolores Dpto. San Javier de la Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA DOLORES, 27/06/2023.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo el escrito de fecha 10/04/2023: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada Mirta Raquel Morante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 26/10/2021 y 20/04/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precipitado comparezcan

a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Cumplimente última parte del decreto de fecha 15/03/2021.- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.06.27 ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.28.- Que el inmueble pretendido a usucapirse resulta una Fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, parte de una mayor superficie originaria, ubicada en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN, que mide y linda: Partiendo del Punto E, con rumbo Sud, con ángulo de 100°47'9", línea E-G, mide 155,12 metros, lindando con calle Pública; desde el punto G, con ángulo de 129°59'47", línea G-H, mide 15,03 metros; desde el punto H, con ángulo de 140°45'51", línea H-I, mide 27,53 metros; desde el punto I, con ángulo de 179°33'25", línea I-J, mide 31,01 metros, desde el punto J, con ángulo de 168°16'16", línea J-K, mide 28,26 metros; desde el punto K, con ángulo de 173°12'26", línea K-L, mide 29,93 metros; desde el punto L, con ángulo de 169°22'24", línea L-M, mide 11,86 metros; desde el punto M, con ángulo de 142°40'51", línea M-N, mide 18,63 metros; desde el punto N, con ángulo de 181°31'55", línea N-O, mide 27,76 metros; desde el Punto O, con ángulo de 199°40'09", línea O-P, mide 18,03 metros; desde el punto P, con ángulo de 193°23'55", línea P-Q, mide 30,80 metros; desde el punto Q, con ángulo de 181°07'110", línea Q-R, mide 31,29 metros; desde el punto R, con ángulo de 172°01'18", línea R-S, mide 17,21 metros; desde el punto S, con ángulo de 163°46'33", línea S-T, mide 16,19 metros; desde el punto T, con ángulo de 188°11'08", línea T-A, mide 19,86 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Tunas; Desde el punto A, con ángulo de 130°32'52", línea A-B, mide 105,27 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0; desde el punto B, con ángulo de 58°33'30", línea B-C, mide 118,58 metros; desde el punto C, con ángulo de 214°03'19", línea C-D, mide 120,35 metros y desde el punto D, cerrando la figura con ángulo de 172°30'04", línea D-E, mide 33,88 metros, lin-

dando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0, lo que hace una superficie total de 3 Hectáreas 7221 metros cuadrados.- Todos los ángulos son internos.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 2904-2084394-0 a nombre de Mirta Raquel Morante y afecta dominio en forma parcial matrícula 29-0664672 a nombre de Mirta Raquel Morante.- Exento de gastos. art. 24 ley 9150. Of. 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 2023.12.19

6 días - N° 633023 - s/c - 15/12/2025 - BOE

y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA - VALESIOS, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 633130 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 14, en autos "JALIL JORGE ABRAHAM, JALIL NÉLIDA RENEE, JALIL ANA BEATRIZ, Y EUSEBIA RENEE RIVERO HOY SUS SUCESORES - USUCAPION (EXpte. N° 2514442)", cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Martínez, José Leandro y de los Sres. Martínez Juana Rosa, Martínez Blanca Elba, Martínez Adela Ramona, Martínez Enrique Marcelo, Martínez Saturnina María Severa, Martínez Ángel Crescencio, Martínez María Esther y Martínez Nélida Rosa, a los colindantes Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismundi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vílchez; J. Berrotarán y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como fracción de terreno designado como parte del lote "d" de la Manzana N° 42 del Plano de Pueblo Berrotarán, ubicado en Pedanía Las Peñas, Dpto. Rio Cuarto de esta Provincia, compuesto por dieciocho metros de frente al sud, sobre el costado Sud-Este, por cincuenta metros de fondo, con un martillo de 49.91 mts.2 de superficie excluido hacia el costado Oeste de siete metros sobre frente (sud) y a siete metros con trece centímetros del frente; lo que hace una superficie total del inmueble de un mil doscientos metros con nueve centímetros cuadrados (1.200,09 mts.2), con Nomenclatura Catastral Provincial 2403060102012007. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: 25m. de Este a Oeste por 50m. de Sud a Norte y linda al Norte con el lote b; al Sud con calle Rafaela Amenabar; al Este con lote c. y al Oeste con los lotes e. y f. El dominio afectado es la Matrícula 1552309 perteneciente a José Leandro Martínez (1/9), Juana Rosa Martínez (1/9), Blanca Elba Martínez (1/9), Adela Ramona Martínez (1/9), Enrique Marcelo Martínez (1/9), Saturnina María Severa Martínez (1/9), Ángel Crescencio Martínez (1/9), María Esther Martínez (1/9) Nélida Rosa Martínez (1/9), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240302717371, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos

de ley..." Oficina, 24/02/2022. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA - Prosecretaria letrada. Otra resolución: "RIO CUARTO, 08/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede: téngase por ampliada la demanda proveída con fecha 24/02/2022 en contra de los sucesores de: 1. José Leandro Martínez, su esposa, Vilma Nélida Fernández, hoy fallecida, y sus hijos María Silvia Martínez y Fernández, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1923, portero N° 9, Belgrano, Buenos Aires, Cristian Ramón Ariel Martínez y Fernández con domicilio en Diagonal José María Campos N° 792, Piso 2º, departamento "A" de la localidad de San Andrés, partido General San Martín, zona norte del gran Buenos Aires y María Mabel Martínez y Fernández, con domicilio en Antezana N° 281, piso 1º, departamento "B", de Villa Crespo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Juana Rosa Martínez, sus hijos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, cuyos domicilios se desconocen, y José Alberto Quiroga, hoy fallecido, cuyos herederos son: su esposa, Angelina Irma Villaverde, con domicilio real en calle Rogelio Martínez N° 680 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Juan Facundo Quiroga, con domicilio real en calle Esquiu N° 344 de la localidad de Berrotarán, y Rosa Noelia Quiroga, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 117 de la localidad de Berrotarán.<sup>3</sup> 3. Blanca Elba Martínez, su hijo Héctor Hugo Rosales, hoy fallecido, cuya heredera es su esposa Isabel Francisca Bertero, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 807 de la localidad de Berrotarán.<sup>4</sup> 4. Adela Ramona Martínez, sus hermanos Enrique Marcelo Martínez, hoy fallecido, cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga y José Alberto Quiroga en representación de su madre pre fallecida y hermana de la causante Juana Rosa Martínez de Quiroga cuyos datos obran supra; su hermana Blanca Elba Martínez de Rosales, hoy fallecida cuyos datos obran supra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez y Héctor Fernando Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano de la causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; su hermana Saturnina María Severa Martínez de Andrade cuyos datos obran infra; su hermano José Leandro Martínez cuyos datos obran supra; su hermana María Esther Martínez de Suarez cuyos datos obran infra y su hermana Nélida Rosa Martínez, cuyos datos obran infra.<sup>5</sup> 5. Enrique Marcelo Martínez, su hermana María Esther Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos: José Pablo Albarracín por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Nélida Rosa Martínez cuyos datos

obraren infra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez, Héctor Fernando Martínez, por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Juana Rosa Martínez cuyos datos obran supra; sus sobrinos María Silvia Martínez, María Mabel Martínez y Cristian Ramón Ariel Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante José Leandro Martínez cuyos datos obran infra; y sus sobrinos nietos: Juan Facundo Quiroga y Rosa Noelia Quiroga por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante cuyos datos obran supra; y Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante, Raúl Omar Andrada cuyos datos obran infra.<sup>6</sup> 6. Saturnina María Severa Martínez, su hijo Raúl Omar Andrada, hoy fallecido, cuyos herederos son su esposa Nora Gallardo y sus hijos, Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada, todos con domicilio real en calle República Nigeria N° 161 de la localidad de Las Higueras, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.<sup>7</sup> Ángel Crescencio Martínez su esposa Elina Hortencia Yedro, con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Miriam Patricia Martínez, con domicilio real en calle Chaco N° 70 de la localidad de Berrotarán, Mario Ángel Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán y Héctor Fernando Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.<sup>8</sup> de Nélida Rosa Martínez son sus hijos José Pablo Albarracín y Guadalupe de Lourdes Albarracín ambos con domicilio real en Avenida Chacabuco N° 322, Piso 4to, Oficina "A" de la ciudad de Córdoba. En relación a la Sra. María Esther Martínez, téngase por denunciado domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 321 de la localidad de Embalse, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Téngase por denunciados los restantes domicilios informados de los sucesores nombrados supra. A lo demás conforme surge de constancias del escrito de fecha 28/04/2023 y decreto dictado en misma fecha, de conformidad con lo resuelto por Auto de Declaratoria que en copia se adjunta, re carátulense la presente causa debiéndose consignar: Sres. Jorge Abraham Jalil, Nélida Renee Jalil y Ana Beatriz Jalil, quienes comparecen por derecho propio y en su carácter de sucesores de la

Sra. Eusebia Renee Rivero y tómese razón en el SAC. NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 24/02/2022. Otra resolución: "Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la letrada. A los fines de reordenar la presente causa y evitar futuras nulidades, amplíese la demanda proveída con fecha 24/02/2022 y dispóngase citar a los colindantes denunciados en el escrito de fecha 10/11/2023, a saber: Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vílchez; J. Berrotarán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por los accionantes. Hágase saber a la letrada que en las publicaciones edictales ordenadas en el decreto inicial deberán consignarse los proveídos ampliatorios de dicho decreto y que el presente proveído deberá ser notificado junto a los decretos de fecha 24/02/2022 y 08/09/2023. Al libramiento de los oficios, oportunamente, atento lo dispuesto en el presente proveído. Notifíquese." Fdo. : Dr. Santiago BUITRAGO-Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA-Prosecretaria letrada.-

10 días - N° 633209 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 55 del 10/11/2025, en autos: Expte. SAC: 12096117 - "PERON MARCELO JUAN EDUARDO - USUCAPION". Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Marcelo Juan Eduardo Perón, adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 01/01/2010 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-126946/2022, con fecha 02/05/2022, se describe como: "inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y

una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con la Av San Martin; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matricula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matricula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula N° 271507, Cuenta N° 36-02-2250571/9"; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.776.840. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 633273 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados "NAVARRA EDIC TERESA -USUCAPION- Expte 60950"- ha dictado la sentencia número Doscientos diecisiete (217) de fecha 22/07/2011. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por Edic Teresa Navarro en contra de Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) en consecuencia declarar adquirido el dominio de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Prop de la Pcia de Cba en la Planilla 25423 MzaA L1 Sup 3009,77m linda al N línea queb de 2 tramos que mide 90,89m y 32,50m lind con calle 1 al E 43,62m con L2 al S línea queb de 2 tramos de 7,01m y 54,60m lind con calle 3 y al O línea curva que mide 18,51m lind con calle 3 DGR 230431508872. L2 Sup 1110,54m linda al N 43,62m con L1 y 15m con calle 1 al E 24,58m lind con L26/27 al S 38,80m con L3 y al O 18,49m con calle 3 DGR 230431508881. L3 Sup 1002,16m linda al N 38,80m con L2 al E 44,85m

con L25 y parte del L24 al S 27,71m con L4 y al O línea queb de 2 tramos que mide 8,42m y 15,19m lind con calle 3 DGR 23043150889. L4 Sup 960,61m linda al N 27,71m con L3 al O línea queb 2 tramos que mide 13,54m y 11,75m lind con L24 al S 38,15m con L5 y al O línea curva de 2 tramos que mide 6,62m y 13,99m y linda con calle 3 DGR 230431508902. L5 Sup 1177,87m linda al N 38,15m con L4 al E 17m con L24 al S 40,01m con L6 y al O línea curva de 2 tramos que mide 11,61m y 31,25m lind con calle 3 DGR 230431508911. L6 Sup 895,42m linda al N 22,38m con L24 al E 40,01m con L7 al S 22,38m con calle 3 y al O 40,01m con L5 DGR 230431508929. L7 Sup 1014,09m linda al N 15,95m con L23 al E 47,37m con L8 al S línea de 2 tramos que mide 15,58m y 15,28m linda con calle 3 y al O 40,01m con L6 DGR 230431508937. L8 Sup 1103,17m linda al N 17,86m con L23 al E 50,40m con L9 al S 27,64m con calle 3 y al O 47,37m con L7 DGR 230431508945. L9 Sup 1003,79m linda al NE 38m con L10 al SE línea recta de 27,37m línea curva de 20,39m lind con calle 3 y al O 50,40m con L8 DGR 230431508953. L10 Sup 758,70m linda al N 40,26m con L11 al E 19m con calle 3 al S 38m con L9 y al O 19,89m con L23 DGR 230431508961. L11 Sup 782,15m linda al N 42,42m con L12 al E 21,27m con calle 3 al S 40,26m con L10 y al O 16,69m con L23 DGR 230431508970. L12 Sup 959,83m linda al N 42,77m con L13 al E 22,29m con calle 3 al S 42,42m con L11 y al O 22,78m con L22 DGR 230431508988. L13 Sup 901,53m linda al N 43,09m con L14 y parte del L20 al E 21m con calle 3 al S 42,77m con L12 y al O 21m con L21 DGR 230431508996. L14 Sup 1761,62m linda al N 19,51m con calle 1 al E 60,71m con L15 al S línea curva de 19,07m con calle 3 y 27,63m con L13 y al O 51,82m con L20 DGR 230431509003. L15 Sup 1939,43m linda al N 42,46m con calle 1 al E 60,87m con L16 al S 25,54m con calle 3 y al O 60,71m con L14 DGR 230431509011. L16 Sup 1739,46m linda al N 28,17m con calle 1 al E 69,74m con L19/17 al S línea curva de 2 tramos que mide 6,25m y 19,59m lind con calle 3 y al O 60,87m con L15 DGR 230431509020. L17 Sup 1041,03m linda al N 27,68m con L19 al E 36,58m con L18 al S línea de 2 tramos que mide 19,59m y 19,85m lind con calle 3 y al O 27,12m con L16 DGR 230431509038. L18 Sup 1201,60m linda al N 26,93m con L19 al E línea recta que mide 22,05m y línea curva que mide 33,47m lind con calle 3 al S 14,85m con calle 3 y al O 36,58m con L17 DGR 230431509046. L19 Sup 1050,86m linda al N línea de 2 tramos que mide 14,37m y 14,41m lind con calle 1 al E 20,78m con calle 3 al S 54,61m con L17/18 y al O 42,62m con L16 DGR 230431509054. L20 Sup 1500,29m linda al

N 38,99m con calle 1 al E 51,82m con L 14 al S 57,18m con L21 y parte del L13 y al O 17,96m con calle 2 DGR 230431509062. L 21 Sup 843,85m linda al N 41,72m con L20 al E 21m con L13 al S 37,18m con L22 y al O 15,19m con calle 2 DGR 230431509071. L22 Sup 808,47m linda al N 37,18m con L21 al E 22,78m con L12 al S 27,44m con L23 y al O línea de 9,73m y otra de 10,18m lind con calle 2 DGR 230431509089. L23 Sup 1651,68m linda al N 25,58m con calle y 27,44m con L22 al E 36,58m con L10/11 al S 33,81m con L7/8 y al O 32,54m con L24 DGR 230431509097. L24 Sup 1386,86m linda al N 29,62m con L25 al E línea curva de 18,95m lind con calle 2 y 32,54m con L23 al S 51,13m con L5/6 y al O 23,19m con L3/4 DGR 230431509101. L25 Sup 814,96m linda al N 41,56m con L26 al E línea curva de 18,59m con calle 2 al S 29,62m con L24 y al O 35,20m con L3 DGR 230431509119. L27 Sup 851,83m linda al N línea de 38,18m y línea de 8,03m lindan con calle 1 al E línea de 21,31m y 1,36m lind con calle 2 al S 45m con L26 y al O 16,99m con L DGR 230431509127. MzaB L2 Sup 1040,11 m linda al N línea 10,59m y 6m lindando con calle 3 al E 44,44m con L3 al S 28,97m con L9 y parte del L10 y al O 49,67m con L1 DGR 230431508759. L3 Sup 851,27m linda al N 19,50m con calle 3 al E 42,87m con L4/5 al S 19m con L8 y al O 44,44m con L2 DGR 230431508767. L4 Sup 857,42 m linda al N 29,10m con calle 3 al E línea curva de 21,16m y 7,54m lind con calle 3 al S 41,65m con L5 y al O 21,27m con L3 DGR 230431508775. L 5 Sup 854,05 m linda al N 41,65m con L4 al E línea de 14,88m y 5,12m lind con calle 3 al S 40,79m con L6 y al O 21,60m con L3 DGR 230431508783. L6 Sup 919,83m linda al N 40,79m con L5 al E 22,28m con calle 3 al S 38,87m con L7 y al O 26,83m con L8 DGR 230431508791. L7 Sup 709,16m linda al N 38,97m con L6 al E línea de 4,92m y línea curva de 15,61m lind con calle 3 al S 30,33m con calle 4 y al O 21,92m con L8 DGR 230431508805. L8 Sup 923,57m linda al N 19m con L3 al E 47,75m con L6/7 al S 8m con calle 4 y al O 51,95m con L9 DGR 230431508813. L11 Sup 968,35m linda al N 44,70m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 49,86m con L10 al S 20,22m con calle 4 y al O 23,87m con L12 DGR 230431508821. L12 Sup 890,85m linda al N 95,89m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 23,87m con L11 al S línea de 36,86m 25,01m y 24,75m lind con calle 4 y al oeste 8,66m con L13 DGR 230431508830. L17 Sup 769,93 m linda al N 19,43m con calle 4 al E 46,96m con L18 al S 19,66m con espacio verde y al O 38,17m con L16 DGR 230431508848. L18 Sup 839,12m linda al N 19,80m con calle 4 al E 43,80m con L19 al S 20m con espacio verde y al O 46,96m con

L17 DGR 230431508856. L19 Sup 1474,08m linda al N línea de 10,37m con calle 4 al E línea curva de 39,11m y línea de 23,25m lind con calle 4 al S 33,80m con parte de calle 4 y espacio verde al O 43,80m con L 18 DGR 230431508864. Planilla 25424 MzaC L1 Sup 1270,59m linda al N 75,40m con calle 1 al E 27,08m con fracc de Chafik Garzuzi al S 53,73m con L2 y al O (verificar medida) con calle 3 DGR 230431509135. L2 Sup 1251,45m linda al N 53,73m con L1 al E 78,75m con fracc de Chafik Garzuzi al S 4,94m con L3 y al O línea curva de 27,46m y línea de 20,30m lind con calle 3 DGR 230431509143. L3 Sup 1240,39m linda al N 4,94m con L 2 al E 78,93 con fracc de Chafik Garzuzi al S 54,42m con L4 y al O línea de 18m y línea curva de 28,32m lind con calle 3 DGR 230431509151. L4 Sup 1433,78m linda al N 16,72m con calle 3 al E 54,42m con L3 al S 19,55m con fracc de Chafik Garzuzi y 13,57m con L22 y al O 65,28m con L5 DGR 230431509160. L5 Sup 1722,92m linda al N 18,10m con calle 3 al E 65,28m con L4 al S 39,22m con L21 y al O 58,78m con L6 DGR 230431509178. L6 Sup 1594,48m linda al N 18,10m con calle 3 al E 58,78m con L5 al S línea de 18,53m con L21 y línea de 20,75m con L9 y al oeste 51,87m con L7/8 DGR 230431509186. L7 Sup 949,48m linda al N línea de 6,85m línea curva de 16,65m línea de 6,24m y línea de 10,88m lind con calle 3 al E 30,70m con L6 y al S 43,32m con L8 DGR 230431509194. L8 Sup 935,70m linda al N 43,32m con L7 al E 21,17m con L6 al S 50,25m con L9 y al O 20m con calle 3 DGR 230431509208. L9 Sup 1473,24m linda al N 17,03m con calle 3 al E 71m con L8 al S 28,26m con L20 y al O 59,09m con L10 DGR 230431509216. L10 Sup 1003,23m linda al N 18m con calle 3 al E 59,09m con L9 al S 19,21m con parte del L19/20 y al O 52,39m con L11 y balneario DGR 230431509224. L11 Sup 1007,21m linda al N 23,50m con calle 3 al E 42,38m con L10 al S 23,52m con balneario y al O 43,34m con L12 DGR 230431509232. L12 Sup 883,85m linda al N 20,20m con calle 3 al E 43,34m con L11 al S 20,22m con balneario y al O 44,17m con L13 DGR 230431509241. L13 Sup 904,63m linda al N 20,29m con calle 3 al E 44,17m con L12 al S 20,31m con balneario y al O 45m con L 14 DGR 230431509259. L14 Sup 987,67m linda al N 11,65m con calle 3 al E 45m con L13 al S línea de 17,78m y 14m lind con balneario y al O línea curva de 16,97m y línea de 24,89m lind con calle 5 DGR 230431509267. L15 Sup 985,10m linda al N 33,64m con balneario al E 34,21m con L16 al S línea curva de 17,91m y 17,81m lind con Av y al O 18,85m con calle 5 DGR 230431509275. L16 Sup 948,96m linda al N 39,53m con L17 al E 24,25m con Av al S

34,21m con L15 y al O 28,04m con balneario de cuenta DGR 230431509283. L17 Sup 999,96m linda al N 26,79m con balneario al E 42,56m con L18 al S línea de 5,87m y 16,80m lind con Av y al O 39,53m con L19 DGR 230431509291. L19 Sup 1222,99m linda al N línea de 18,92m con balneario y línea de 14m con L10 al E 47,81m con L20 al S 18,65m con Av y al O 46,11m con L18 DGR 230431509305. L20 Sup 1223,18m linda al N 33,47m con L9 y parte del 10 al E 51,75m con L21 al S 17,21m con Av y al O 47,81m con L19 DGR 230431509313. L21 Sup 1933,67m linda al N 54,56m con L5/6 al E 64,45m con L22 al S 18m con Av y al O 57,75m con L20 DGR 230431509321. L 22 Sup 1724,98m linda al N 16,76m con L4 al E 59,79m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,14m con L23 y al O 18m con Av y 64,45m con L21 DGR 230431509330. L23 Sup 903,33m linda al N 26,14m con L22 al E 61,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 19,93m con L24 y al O línea de 18m y línea curva de 25,19m lind con Av DGR 230431509348. L 24 Sup 976,15m linda al N 19,93m con L23 al E 43,54m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,01m con L25 y al O línea de 11m y línea de 25,65m lind con Av DGR 230431509356. L 25 Sup 996,18m linda al N 32,01m con L24 al E 22,20m con fracc de Chafik Garzuzi al S 40,91m con L26 y al O línea de 11,86m y línea de 20,95m lind con Av DGR 230431509364. L26 Sup 933,74m linda al N 40,91m con L25 al E 17,74m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,31m con L27 y al O línea de 17,96m y línea de 11,86m lind con Av DGR 230431509372. L27 Sup 882,27m linda al N 37,31m con L26 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,16m con L28 y al O 25,40m con Av DGR 230431509381. L28 Sup 751,59m linda al N 32,16m con L27 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 27,02m con L29 y al O 25,40m con Av DGR 230431509399. L29 Sup 810,74m linda al N 27,02m con L28 al E 35,37m con fracc de Chafik Garzuzi al S 21,42m con L30 y al O línea de 17,04m y 15,98m lind con Av DGR 230431509402. L30 Sup 923,90m linda al N 21,42m con L29 al E 50m con fracc de Chafik Garzuzi al S 35,74m con L31 y al O 27,22m con Av DGR 230431509411. L31 Sup 995,38m linda al N línea de 5,17m línea de 22,59m y línea de 11,08m lind con Av al E 35,74m con L30 al S 10,53m con fracc de Chafik Garzuzi y al O 43,14m con L32 DGR 230431509429. L32 Sup 795,42m linda al N 43,14m con L31 al E 15,22m con fracc de Chafik Garzuzi al S 38,96m con L33 y al O 23,98m con Av DGR 230431509437. L33 Sup 919,26m linda al N 38,96m con L32 al E 23,02m con fracc de Chafik Garzuzi al S 29,05m con L34 y al O línea de 12,19m y 19,39 lind con Av DGR 230431509445. L34 Sup 885,89m linda

al N 29,05m con L33 al E 49,60m con fracc de Chafik Garzuzi al S 20,92m con L35 y al O 32,65m con Av DGR 230431509453. L35 Sup 742,14m linda al N 20,92m con L34 al E 31,58m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,96m con L36 y al O 31m con Av DGR 230431509461. L36 Sup 863,91m linda al N 26,96m con L35 al E 29,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,62m con L37 y al O 29m con Av DGR 230431509470. L37 Sup 897,65m linda al N 32,62m con L36 al E 24,69m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,04m con L38 y al O línea de 5,50m y línea de 21,46m lind con Av DGR 230431509488. L38 Sup 832,36m linda al N 37,04m con L37 al E 21,88m con fracc de Chafik Garzuzi al S 39,64m con L39 y al O 21,71m con Av DGR 230431509496. L 39 Sup 881,63m linda al N 39,64m con L38 al E 21,70m con fracc de Chafik Garzuzi al S 42,22m con L40 y al O 21,54m con Av. L40 Sup 1328,89m linda al N 42,22m con L39 al E 36,77m con fracc de Chafik Garnizi al S 51,81m con fracc de los mismos prop y al O 22,29m con Av. MzaD L1 Sup 1400,65m linda al N 81,21m con L2 al E 16,52m con L26/27 al S 88,36m con espacio verde y al O 18m con calle 4 DGR 230431509950. L2 Sup 1820,48m linda al N línea de 7,19m y 63,04m lind con L3 al E línea de 27,55m lind con L 23 y línea de 7,22m lind con L26 al S 81,21m con L1 y al O línea de 8,03m y 9,97m lind con calle 4 DGR 230431509968. L3 Sup 1603,37m linda al N 67,03m con L4 al E 27,28m con L22 al S línea de 7,19m y línea de 63,04m con L2 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509976. L4 Sup 2436,96m linda al N 63,95m con L5 al E 32,79m con L18 y 23,15m con L21 al S 67,03m con L3 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509984. L5 Sup 1800,23m linda al N 67,53m con L6 al E 38m con L16/17 al S 63,95m con L4 y al O línea de 5,31m y 12,69m lind con calle 4 DGR 230431509992. L6 Sup 1549,83m linda al N 21,54m con L 14 al E 67,53m con L5 al S 24,26m con calle 4 y al O 67,86m con L7 DGR 230431510001. Planilla 25425 L7 Sup 1463,93m linda al N 21,54m con L13 al E 67,86m con L6 al S 21,55mts con calle 4 y al O 68,13m con L8 DGR 230431510010. L8 Sup 2053,13m linda al N 14,42m con L12 al E 68,13m con L7 al S línea de 9,81m y 27,81mts con calle 4 y al O 75,97m con L9/10/11 DGR 230431510028. L9 Sup 1102,84m linda al N 44,91m con L10 al E 30,19m con L8 al S y O línea de 22,97m 28,87m y 7,07m lind con calle 4 DGR 230431509534. L10 Sup 1281,88m linda al N línea de 17m y 14, 22m con calle 4 al E 47m con L11 al S 24,08m con L8 y al O 44,91m con L9 DGR 230431509542. L11 Sup 1019,90m linda al N 21,70m con calle 4 al E 47m con L12 al S 21,70m con L8 y al O 47m con L10 DGR 230431509551. L12 Sup 1395,20m linda al N lí-

nea curva de 29,33m y línea de 16,38m con calle 4 al E 50,07m con L13 al S con L8 y al O 61,42m con L11 DGR 230420707687. L13 Sup 1220 m linda al N 20m con calle 4 al E 55m con L14 al S 21,54m con L7 y al O 57m con L12 DGR 230431509569. L14 Sup 1380m que linda al N 20m con calle 4 al E 73m con L15 al S 21,54m con L6 y al O 65m con L13 DGR 230431509577. L15 Sup 1599,80m linda al N 43,83m con calle 3 al E 73m con L16 y al O 73m con L14 DGR 230431509585. L16 Sup 1387m linda al N 72m con L15 al E 19m con calle 3 al S 73m con L17 y al O 19m con L5 DGR 230431509593. L17 Sup 1387m linda al N 73m con L16 al E 19m con calle 3 al S 73m con L18 y al O 19m con L5 DGR 230431509607. L18 Sup 1887,82m linda al N línea de 9,36m y 9,89m con calle 3 al E 75,02m con L19/20 al S 32,29m con L4 y al O 73m con L17 DGR 230431509615. L19 Sup 1187,31m linda al N línea de 9,91m y 24,54 m y línea curva de 13,32m lind con calle 3 al E línea curva de 23,16m con calle 3 al S 38,81m con L20 y al O 40m con L18 DGR 230431509623. L20 Sup 1294,34m linda al N 38,81m con L19 al E línea curva de 50,43m y 6,65m lind con calle 3 al S 82,18m con L21 y al O 35,02m con L18 DGR 230431509631. L21 Sup 2145,53m linda al N 82,18m con L20 al E línea curva de 23,26m y 12,29m lind con calle 5 al S línea de 58,15m y 26m lind con L22 y al O 23,15m con L4 DGR 230431509640. L22 Sup 2090,08m linda al N línea de 58,15m y 26m lind con L21 al E 18m con calle 5 al S 79,25m con L23 y al O 27,28m con L3 DGR 230431509658. L23 Sup 2150,59m linda al N 79,25m con L22 al E 18m con calle 5 al S línea de 23m con L24 y 63,09m con L25/26 y al O 27,55m con L2 DGR 230431509666. L24 Sup 861,15m linda al N 28,32m y línea curva de 13,07m lind con calle 5 al E 16,76m con calle 5 al S 43,62m con L25 y al O 23m con L23 DGR 230431509674. L25 Sup 1069,63m linda al N 29,55m con L23 al E 43,62m con L24 al S línea de 2,97m y 15,82m lind con calle 5 y al O 64,01m con L26 DGR 230431509682. L26 Sup 2295,33m linda al N 33,54m con L23 y 64,01m con L25 al E 18m con calle 5 al S 84,64m con L27 y al O 18,03m con L1/2 DGR 230431509691. L27 Sup 1993,38m linda al N 84,64m con L26 al E línea de 13m y 8,92m lind con calle 5 al S 79,98m con L28/34 y al O 32,83m con espacio verde DGR 230431509704. L28 Sup 1292,17m linda al N 44,98m con L27 al E línea de 5,31m y 14,40m lind con calle 5 al S 54,22m con L29 y al O 35m con L34. L29 Sup 1102,13m linda al N 54,22m con L28 al E 18,01m con calle 5 al S 34,82m con L30 y al O 38,61m con L33 DGR 230431509721. L30 Sup 785,18m linda al N 34,82m con L29 al E línea de 4,94m 10,85m y 9,95m lind con calle 5

al S 27m con L31 y al O 26,45m con L32 y parte del L33 DGR 230431509739. L31 Sup 887,07m linda al N 27m con L30 al E 38,99m con calle 5 al S 18,46m con calle 6 y al O 36,54m con L32 DGR 230431509747. L32 Sup 1073,44m linda al N 24,54m con L33 y 19m con L30 al E 36,54m con L31 al S línea curva de 27,34m con calle 6 y al O línea de 8,06m y 19,44m lind con calle 6 DGR 230431509755. L33 Sup 1006,77m linda al N 33,47m con L34 al E 46,06m con L29 al S 24,54m con L32 y al O 30,38m con calle 6 DGR 230431509763. L34 Sup 1792,14 m linda al N 35m con L27 al E 68,47m con L28/29/33 al S 18,01m con calle 6 y al O 47m con L35 DGR 230431509771. L35 Sup 1169,36m linda al N 26,66m con espacio verde al E 47m con L34 al S 22m con calle 6 y al O 49,36m con L36 DGR 230431509780. L36 Sup 1109,13m linda al N 22,10m con espacio verde al E 49,36m con L35 al S 22m con calle 6 y al O 51,48m con L37 DGR 230431509798. L37 Sup 1155,99m linda al N 22,10m con espacio verde al E 51,48m con L36 al S 22m con calle 6 y al O 53,61m con L38 DGR 230431509801. L38 Sup 1194,25m linda al N 15,17m con espacio verde al E 53,61m con L37 al S línea de 10,98m y 17,97m lind con calle 6 y al O 55,43m con L39 DGR 230431509810. L39 Sup 790,43m linda al N 11m con espacio verde al E 55,43m con L38 al S línea de 6,21m y 13,79m lind con calle 6 y al O 50,44m con L40 DGR 230431509828. L40 Sup 952,61m linda al N 22,11m con espacio verde al E 50,44m con L39 al S línea de 5,54m y 15,60m lind con calle 6 y al O 40,79m con espacio verde DGR 230431509836. L41 Sup 1718,33 m linda al N 46,82m con fracc de los mismos prop al E 72m con espacio verde al S 18m con calle 6 y al O 49,15m con L42 DGR 230431509844. L42 Sup 1231,49m linda al N 49,15m con L41 al E 18m con calle 6 al S 44,97m con L43 y al O 36,16m con fracc de los mismos prop DGR 230431509852. L43 Sup 1179,66m linda al N 44,97m con L42 al E línea de 5,16m y 12,84m lind con calle 6 al S 52,64m con L44 y al O 32,05m con fracc de los mismos prop DGR 230431509861. L44 Sup 1408,60m linda al N 52,64m con L43 al E línea de 7,28m y 13,85m lind con calle 6 al S 63,84m con L45 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431509879. L45 Sup 1595,47m linda al N 63,84m con L44 al E 19,01m con calle 6 al S 54,54m con L46 y al O 37,09m con fracc de los mismos prop DGR 230431509887. L46 Sup 1460,13m linda al N 54,54m con L45 al E 19,02m con calle 6 al S 55,85m con L47 y al O 34,84 m con fracc de los mismos prop DGR 230431509895. L47 Sup 1249,99m linda al N 55,85m con L46 al E 18,01m con calle 6 al S

46,35m con L48 y al O 33,21m con fracc de los mismos prop DGR 230431509909. L48 Sup 1099,49m linda al N 18,01m con calle 6 al E 45,90m con L49 al S 30,50m con fracc de los mismos prop y al O 46,35m con L47 DGR 230431509917. L49 Sup 1226,83m linda al N línea de 11,53m y 17,54m lindando con calle 6 al E 47m con L50 al S 23,40m con fracc de los mismos prop y al O 45,90m con L48 DGR 230431509925. L50 Sup 1034m linda al N 22m con calle 6 al E 47m con L51 al S 22m con fracc de los mismos prop y al O 47m con L49 DGR 230431509933. L51 Sup 1173,02m linda al N línea de 17m y 10,57m lind con calle 6 al E 46,13m y al S 22,54m ambos linderos con fracc de los mismos prop y al O 47m con L50 DGR 230431509941. Planilla 25426 MzaE L1 Sup 912,28m linda al N-E 56,62m y línea curva de 24,33m lind con Av al S-E 31,57m con Av y al S línea de 14,24m y 18m lind con L2 DGR 230431510044. L2 Sup 838,90m linda al N línea de 14,24m y 18m lind con L1 al E línea de 15,95m y 10,20m lind con Av al S 39,42m con L3 y al O 24,21m con Av DGR 230431510052. L3 Sup 828,93m linda al N 39,42m con L2 al E línea de 3,91m y 14,10m lind Av al S 41,09m con L4 y al O 23,37m con Av DGR 230431510061. L5 Sup 949,97m linda al N 28,79m con L4 al E línea de 12m y 14,38m lind con Av al S 34,72m con L7 y al O 34,93m con L6 DGR 230431510079. L6 Sup 806,05m linda al N 21m con parte del L4 al E 34,93m con L5 al S 37,31m con L8 y al O línea de 10,75m y 14,46m lind con Av DGR 230431510320. L7 Sup 707,62m linda al N 34,72m con L5 al E 19,04m con Av al S 39,61m con L9 y al O 19,66m con L8 DGR 230431510087. L8 Sup 742,77m linda al N 37,31m con L6 al E 19,66m L7 al S 45,22m con L10 y al O 18m con calle 5 DGR 230431510311. L9 Sup 800,73m linda al N 39,61m con L7 al E 19,04m con Av al S 44,50m con L11 y al O 19,66m con L10 DGR 230431510095. L10 Sup 884,95m linda al N línea de 4,52m y 13,48m lind con calle 5 al E 45,22m con L8 al S 19,66m con L9 y al O 52,95m con L12 DGR 230431510303. L11 Sup 893,83m linda al N 44,50m con L9 al E 19,04m con Av al S 49,39m con L15 y al O 19,66m con L12/13/14 DGR 230431510109. L12 Sup 732,75m linda al N 52,95m con L10 al E 2,91m con L11 al S 51,66m con L13 y al O línea de 5m y 20,25m lind con calle 5 DGR 230431510290. L13 Sup 935,02m linda al N 51,66m con L12 al E 8,50m con L11 al S 52,43m con L14 y al O línea de 14,28m y 13,31m lind con calle 5 DGR 230431510281. L14 Sup 939,65m linda al N 52,43m con L13 al E 16,15m con parte de los L11/15 al S 40,91m con L16 y al O línea de 11,59m y 14,28m lind con calle 5 DGR 230431510273. L15 Sup 1102,38m

linda al N 49,39m con L11 al E línea de 6,85m y 14,82m lind con Av al S 50,81m con L17 y al O línea de 14m y 7,90m con parte de los L14/16 DGR 230431510117. L16 Sup 838,58m linda al N 40,91m con L14 al E 24,66m con L15/17 al S 32,01m con L18 y al O 23m con calle 5 DGR 230431510265. L17 Sup 1129,76m linda al N 50,81m con L15 al E línea de 9,39m y 16,41m lind con Av al S 18,42m con Av y al O 34,32m con L18 y 10,66m con parte del L16 DGR 230431510125. L18 Sup 1282,92m linda al N 32,01m con L16 al E 34,32m con L17 y 18,26m con Av al S 42,74m con L19 y al O línea de 4,06m y 13,95m lind con calle 5 DGR 230431510133. L19 Sup 931,12m linda al N 42,74m con L18 al E línea de 6,98m y 9,63m lind con Av al S 41,78m con L20 y al O 27,29m con calle 5 DGR 230431510141. L20 Sup 807,39m linda al N 41,78m con L19 al E 13,61m con Av al S 46,19m con L21 y al O línea de 7,48m y 15,79m lind con calle 5 DGR 230431510150. L21 Sup 1889,11m linda al N 46,19m con L20 al E línea de 6,84m y 15,21m lind con Av al S 34,50m con L22 y al O 23,36m con calle 5 DGR 230431510168. L22 Sup 934,72m linda al N 34,50m con L21 al E línea de 9,97m 12,17m y 18,76m lind con Av al S 28,12m con L23 y al O línea curva de 26,97m con calle 5 DGR 230431510176. L23 Sup 786,09m linda al N 28,12m con L22 al E 30m con Av al S 27,74m con L24 y al O línea de 18,29m y 12,38m lind con calle 5 DGR 230431510184. L24 Sup 787,18m linda al NE 27,74m con L23 al SE 26,20m con Av al SO 33,35m con L25 y al NO 26,60m con calle 5 DGR 230431510192. L25 Sup 900,64m linda al NE 32,35m con L24 al SE 26m con Av al SO 36,93m con L26 y al NO 26,40m con calle 5 DGR 230431510206. L26 Sup 894,13m linda al N 36,93m con L25 al E 21m con Av al S 42,82m con L27 y al O 24,44m con parte del L29 y calle 5 DGR 230431510214. L27 Sup 1003,20m linda al N 42,82m con L26 al E 22m con Av al S 48,38m con L28 y al O 22,69m con L29 DGR 230431510222. L28 Sup 1274,16m linda al N 48,38m con L27 al E línea de 6,50m y 33,24m lind con Av al S 49,83m con fracc de los mismos prop y al O 11,58m con L29. L29 Sup 976,58 m linda al NE 22m con calle 5 al SE 48,03m con parte del L26 y L27/28 al SO 23,17m con fracc de los mismos prop y al NO 40,75m con L30 DGR 230431510249. L30 Sup 2352,08 m linda al N 38,20m con L1 al E línea de 20m y 10m lind con calle 5 y 40,75m con L29, al S 51,17m y al O 44,66m lind con fracc de los mismos prop DGR 230431510257. MzaF L1 Sup 1585,58m linda al N 61m con L2 al E línea de 9m con calle 5 al sur línea de 6m y línea curva de 21,99m lind con calle 5 y al O 40,20m con L30 y 23m con fracc de los mismos prop DGR

230431510494. L2 Sup 932,94m linda al N 25m con L 4 al E 42,66m con L3 al S 18m con calle 5 y al O 61m con L1 DGR 230431510486. L3 Sup 1134,96m linda al N 36,59m con L4 al E línea de 13,85m línea curva de 26,53m lind con calle 5 al S 15,06m con calle 5 y al O 42,66m con L2 DGR 230431510478. L4 Sup 3014,56 m linda al N 28,82m con L8 y 78m con L6/5 al E 18,92m con calle 5 al S 36,59m con L 3 y 53,65m con L1/2 y al O 36,63m con fracc de los mismos prop DGR 230431510460. L5 Sup 878,72m linda al N línea de 33,56m con calle 6 al E línea curva de 8,93m, 9,39m y 22,16m lind con calle 5 al S 32m con L4 y al O 26,37m con L6 DGR 230431510451. L6 Sup 963,86m linda al N 18m con calle 6 al E 26,37m con L5 al S 44m con L4 y al O 48,62m con L7 DGR 230431510443. L7 Sup 1177,73m linda al N 38,53m con L9 al E 18,13m con calle 6 al S 48,62m con L6 y al O 39,79m con L8 DGR 230431510435. L8 Sup 1191,24m linda al N línea curva de 18m con calle 6 y 22,47m con L10 al E 39,79m con L7 al S 28,82m con L4 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431510508. L9 Sup 978,32m linda al N 34,23m con L11 al E línea de 17m y 19,43m lind con calle 6 al S 38,53m con L7 y al O 20m con L10 DGR 230431510427. L10 Sup 760,71m linda al N 31m con L11/12 al E 20m con L9 al S 22,47m con L8 y al O 18,75m con calle 6 y 21,99m con L14 DGR 230431510516. L11 Sup 837,15m linda al N 27,14m con calle 6 al E 34,23m con L9 al S 13,47m con L10 y al O 38,06m con L12 DGR 230431510419 y 230431510524. L12 Sup 837,32m linda al N 22m con calle 6 al E 38,06m con L11 al S 22m con L10 y al O 38,06m con L13 DGR 230431510401. L13 Sup 875,38m linda al N 25m con calle 6 al E 38,06m con L12 al S 23m con L14 y al O 38,06m con L15 DGR 230431510397. L14 Sup 801,84m linda al N 27,47m con L13 al E 21,99m con L10 y línea curva de 18,55m con calle 6 al S 25,15m con L29 y al O 26,10m con L15. L15 Sup 1119,48 m linda al N 19m con calle 6 al E 64,16m con L13/14 al S 21,70m con L29 y al O 53,58m con L16 DGR 230431510389. L16 Sup 1784,52m linda al N línea de 9,51m y 14,91m lind con calle 6 al E 53,68m con L15 al S 19,76m con L29 y 20,80m con parte de los L25/28 y al O 57,10m con L17 DGR 230431510371. Planilla 25427 L17 Sup 1405,13m linda al N 18m con calle 6 al E 57,10m con L16 al S 35,74m con L24/25 y parte del L23 y al O 50,86m con L18 DGR 230431510362. L18 Sup 1043,50m linda al N 51,89m con L19/20 al E línea de 14,52m y 4,01m lind con calle 6 al S 50,86m con L17 y al O 22,19m con parte de los L21/23 DGR 230431510354. L19 Sup 869,14m linda al N línea de 7,29m y 28,46m lind con calle 6 al E línea de 7,29m con calle 6 al S 39,52m con L18 y al O 39,52m con L20 DGR 230431510346. L20 Sup 1095,64m linda al N línea de 18,99m y 19,02m lind con calle 6 al E 39,52m con L19 al S 12,37m con L18 y al O 48,35m con L21 DGR 230431510338. L21 Sup 1299,51m linda al N línea de 19,01m y 17,28m lind con calle 6 al E 62,73m con L20 y parte del L18 al S 9,40m con L23 y al O 54m con L22 DGR 230431510613. L22 Sup 1256,31m linda al N 54m con L21 al S 54m con L23 y al O 46,53m con calle 6 DGR 230431510605. L23 Sup 1537,60 m linda al N 63,40m con L22 y parte del L21 al E 17,06m con parte de los L17/18 al S 61,04m con L24 y al O línea de 20,01m y 12,26m lind con calle 6 DGR 230431510591. L24 Sup 1257,60 m linda al N 61,04m con L23 al E 20,64m con L 17 al S 60,82m con L25 y al O 20,64m con calle 6 DGR 230431510583. L25 Sup 1253,66m linda al N 60,82m con L24 al E 20,65m con parte de los L16/17 al S 60,60m con L26/28 y al O 20,65m con calle 6 DGR 230431510575. L26 Sup 890,20m linda al N 44,34m con L 25 al E 26,89m con L28 al S 38,79m con L27 y al O 16,63m con calle 6 DGR 230431510567. L27 Sup 1094,11m linda al N 38,79m con L26 al E 34,11m con L28 al S 22,46m con calle 6 y al O línea curva de 26,41m y 11,22m lind con calle 6 DGR 230431510559. L28 Sup 1449,67m linda al N 61m con L29 al E línea de 15,01m y 16,26m lind con calle 6 al S 34,11m con L27 y al O 26,89m con L26 y 16,26m con L25 DGR 230431510541. L29 Sup 916,65m linda al N 19,76m con L16 al E 46,85m con L14/15 al S 18m con calle 6 y al O 55m con L28 DGR 23043151053 que se encuentran comprendidos dentro de una fracc mayor que se describe como: na fracc de terreno rural ubicado en la localidad de Tanti, Ped San Roque, Dpto. Punilla de la Pcia de Córdoba la que conforme al plano de mensura de posesión confecç por el Ing Carlos Ángel Luparia MP 2975 con fecha 30 de Julio de 2004 para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Direcc Gral de Catastro de la Pcia Dpto Control de Mensuras Expte N00033-90755/04 con fecha 1.10.04 se designa como Parcela 202-2979 con las siguientes medidas perimetrales colindantes y sup su costado SE mide 760,35m (línea A-B) lind con lotes 1 (pte.); 2 (pte), 3 (pte), 4 (pte.); 22 (pte.); 23 (pte.); 24 (pte.); 25 (pte.); 26 (pte.); 27 (pte.); 28 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.); 31 (pte.); 32 (pte.); 33 (pte.); 34 (pte.); 35 (pte.); 36 (pte.) y 37 (pte.), de la mzaC de prop de la Cía de Tierras y Construcciones SRL; el costado SO mide 556,02m (línea B-C) lind en parte con el L38 (pte.), de la mzaC de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL en parte con Av en parte con los L27 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.) de la mzaE y en parte con parcela sin designación todos de prop de la

mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL el costado NO es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al NO el primero partiendo del esquinero SO punto C con ángulo 75043': 307,60 mts. (línea C-D) el segundo con ángulo de 1860 25': 49,4m (línea D-E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la mza 44 prop de Micaela Bordoy de Roldan el tercero y último con ángulo de 173012': 329,86m (línea E-F) lind en parte con parcela 002 de la mza44 prop de Micaela Bordoy de Roldan en parte con de Delmira Di-yusti Parcela sin designación y en parte con el L3 de la mza44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez el costado NE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al NE. El primero partiendo del esquinero NO punto F con ángulo de 88° 39': 61,99m (línea F-G); el segundo con ángulo de 181° 13': 16,76m (línea G-H); el tercero con ángulo de 185° 24': 21,15m (línea H-I); el cuarto con ángulo de 1850 24': 76,99m (línea I- J); el quinto con ángulo de 1870 05': 31,65m (línea J-K); el sexto con ángulo de 194015': 90,63 m (línea K-L); el séptimo con ángulo de 191023': 27,22m (línea L-M); el octavo con ángulo de 193002': 30,68m (línea M-N); el noveno y último con ángulo de 186030': 80,30m (línea N-A) cierre de la figura lind con Ruta Prov 328 (ex ruta nac 20) con una Sup de treinta y un Ha. cuatro mil cuatrocientos veintiún m2. Nom Cat: Hoja 202 Parcela 2979 inscripto el Dominio a nombre de la Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) al NO 40920 Folio 48037 Tomo 193 del Año 1950 (50%) y al NO 8758 Folio 10293 Tomo 42 del año 1951 (50% PLANILLAS DE LOTES N° 25.423; 25.424; 25.425; 25.426 y 25.427 II. Ordenar se proceda a la inscripción de los inmuebles mencionados a nombre de Edic Teresa Navarro en el Registro General de la Provincia III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los abogados Carlos Francisco Bonanza y Claudio Alberto Demaria, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés Olcese -Juez-

10 días - N° 633353 - s/c - 28/11/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y Comp. Múltiple de Cura Brochero (Cba.), Secretaría Unica- Dra. Aguirre, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1405638 - OUTEDA, PATROCINIA Y OTROS - USUCAPION, Cítense y emplaza a Nélida Nieves Natividad Martín y Víctor Cándido Gutiérrez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a dere-

cho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín y a los colindantes: María Lucila Castro, José Alejandro Olmedo, Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un lote de terreno que es parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de esta Provincia, en el cuadrante NO de la intersección que conforman las calle Milac Navira y José Mármol, cuya nomenclatura catastral provincial es Dpto 28 - Ped.03 - Pbl. 17 C 02 S 01 M 67 P 13, y municipal C 02 S 01 M 67 P 13; que conforma un polígono regular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, exp. prov. N° 0033-040952-2008 visado con fecha 19-11-2008 por la Dirección General de Catastro, se describe como Lote 13, que mide y linda en costado Norte partiendo del esquinero A ubicado al No, línea con dirección E. y ángulo de 90°00'00" hasta B mide A-B 21,11m., con Parcela 6-Lote 6 de María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo; en el costado E de B una línea con dirección S y ángulo de 89°10'55" hasta C mide B-C 12,45m, con calle José Mármol; en el costado SE de C una línea con dirección SO y ángulo de 135°33'44" hasta D mide C-D 2,85m. con intersección de calles José Mármol y Milac Navira, en el costado S de D una línea con dirección O y ángulo de 134°52'54" hasta E mide D-E 18,91 m, con calle Milac Navira; y en el costado O de E una línea con dirección N y ángulo de 90°22'27" hasta A mide E-A 14,33m, con parcela 8- Lote 8 de Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de TRESCIENTOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS".- Que el inmueble afecta parcialmente el dominio inscripto bajo la Matricula 1.120.937 a nombre de Víctor Cándido Gutiérrez, Nélida Nieves Natividad Martín de Gutiérrez. El inmueble posee número de rentas empadronado bajo la cuenta N° 2803-1535772-

4.; para dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 27 de octubre de 2025.- Fdo: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

6 días - N° 632843 - s/c - 15/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un Lote de Terreno, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953

Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaria". Oficina, 11/11/2025.

10 días - N° 633663 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATO-PA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.." Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Ber-

covich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.162 Has 9.937 m<sup>2</sup>) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m<sup>2</sup>), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor- Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41" al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oste

mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53" al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29" quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del

predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Iirma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marquesa Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 633859 - s/c - 15/12/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPION". Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 ad-

quirió por prescripción el inmueble identificado como Parcela N° 387170-516616, con una superficie de 41 has. y 2451 m<sup>2</sup> y empadronado en la DGR a la cuenta N° 360328334689, y que según plano de mensura y posesión realizado por el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visado por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos dieciséis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCINTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D°22448 F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A": 81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usufruyente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GRECCO, JUAN JOSE Y OTRO – USUCAPION (EXpte N° 12375619)" cita y emplaza a los Sres. Laureano Cuello y Francisco J. Peralta y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo

de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Noettinger (Cba.) Se detalla como: Fracción de terreno que se designa como Quinta 41, que es parte del Establecimiento "Montes Grandes", pedanía Litin, mide 100 mts. Quinta N° 41, que es parte del Establecimiento Montes Grandes, Pedanía Litin, Departamento Unión, Córdoba, que mide 100 mts. de frente al Oeste, por 244 mts. de fondo, o sea una SUP. 2 HAS. 44 AS. y linda al Norte, Quinta 40, al Este, Quinta 19 al Sud, Quinta 42, y al Oeste, calle Pública. Matrícula N° 1.070.524, DGR N° 36-01-0448156/2. para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Noettinger, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a los colindantes Sres. Hugo Alberto Rufinatto, Catalina Ángela Biodo, Luciana Melisa Marcelino, Fiorella Eliana Lasalle, Martín Eduardo Serassio y Esteban Rodan, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noettinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noettinger, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ, DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 633398 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Río Tercero a cargo del Dr Pablo Gustavo Martina - Secretaría Juan Carlos Vilches - en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 10/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P. C., cítense y emplácese al demandado Eladio Guesalaga para que dentro del término de veinte

días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en el último domicilio conocido. Líbrese oficio como se pide. Fdo: Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Rio Tercero 10 de Noviembre de 2025

5 días - N° 634104 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Juez 1<sup>a</sup> Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. CyC de Cba., en autos "FERROFRAN S.A. – Usuc. - Med. prep. para usucap." (Expte. 12710760) cita y emplaza a los demandados Rita Dionicia Angélica Flores y suces. de Antonio Alfonso María Bustos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir es: Parcela ubic. en Dpto. Capital, Bº Villa San Carlos, Ciud. Córdoba, calle Reginaldo Lizarraga esq. Avda. Gral. Bernardo O'Higgins, desig. L. 47 Mza. 4, superf. 241,89 m<sup>2</sup>. Afecta: L. 43 Mza. 4 y L. 8 Mza. 4. Fdo: Nadia Walther - Juez; Juan Manuel Passadore Venier - Prosec. Ofic. 07/11/2025.

10 días - N° 634218 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4<sup>a</sup> Nominación, Secretaria N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 13679913", que tramitan por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada -Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESERVA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimadomore María Florencia y Caminos Cimadomore Nicolás Andrés en su carácter de herederos de Cimadomore Adela Roxana; y a Cimadomore Marcelo Adrián a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC). Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GE-

NERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca, que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62; 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4) FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTÍAREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros, con calle; y al Oeste mide trescientos cinco metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLONIA GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con calle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de

1 Ha. 00A 67 Ca. , que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406- 1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Término de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634503 - s/c - 27/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPION. - EXPEDIENTE SAC: 13892049" VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00' que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste, mide lado D-A de 25,00m , colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una superficie de 1.250,00 m<sup>2</sup>." SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende

la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matricula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6 a nombre de Ariel José Viotto. Cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I. 46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLO-

RENCIA TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Liliyen N° 233, B° B. Pinar de Festa, San Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sarmien-to N° 1079 de Las Perdices; Maria Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Canada N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153, Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I. 13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Rios S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabajada aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. en lo C.C.C. y F. de V. Carlos Paz Sec.1 en autos "FOJO, SANDRA BLANCA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.230166" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapión: a) Lote de terreno 6 de la Mza. 121 de Villa Lago Parque San Roque, Secc. B, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, mide 20 mts. de frente al N. por un fondo al E. de 48,12 mts., y al O. de 48,14 mts. o sea una superficie de 962 mts. 60

dcm2, linda al N. calle Guarani, al E. lote 7, al S. con Francisco Moyano y al O. con lote 5; inscripto bajo Matrícula 1028084 a nombre de Juana Teresa Spinelli, N° de Cuenta 23-04-0496224-3, Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 006 y b) Lote de terreno 5 de la Mza. 121 Fracción de terreno sita en Villa Parque Lago San Roque, Sección B, ubic. en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta pcia. de Cba., designado en el plano de la misma como Lote 5 de la Mza. 121, que mide 20 mts. de fte. Al N.E., e igual medida en su c/fte. S.O., 48 mts 15 cms. al N.O. y 48 mts. 14 cms. al S.E. o sea 963 mts. 10 dms.cds. y linda al N.E. calle Guarani, al N.O. lote 4, al S.E. lote 6, y al S.O. con de Francisco Moyano; inscripto bajo Matrícula 981171 a nombre de Horacio Edgardo Rioja y Malvina Amiconi de Rioja, N° de Cuenta 23-040496223-5 (fs.58-65), Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 005. Carlos Paz 29/09/2025. Fdo: Olcese Andres – Juez de 1ra Inst – Gutierrez Mariel Ester Secretaria 1ra Inst.

10 días - N° 634690 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que

se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34', lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m<sup>2</sup>, de lo que esta edificado: 119.02m<sup>2</sup>; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y

Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias. — Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10.

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/ — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C", que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°26'; lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31'; lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24'; lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44'; lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00'; lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m;

y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m<sup>2</sup>; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLFI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.Fdo. Dra. Martinez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Veronica (Secretaria).

10 días - N° 634776 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXP. 1637117 - CASARÁ, GLADYS MARGARITA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 142. VILLA DOLORES, 29/10/2025.— Y VISTO .... Y

CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, GLADYS MARGARITA CASARA, DNI. 16.113.442, viuda, nacida el 09/06/1962, cui/cuit 8-16113442-8, con domicilio en calle Gibraltar 94, Rodeo de la Piedra , depto. Guaymallén, provincia de Mendoza; JOSÉ CASARÁ, argentino, DNI 17.393.966, soltero, nacido el 20/10/1965, cui/cuit 20-17393966-4, con domicilio en calle La Pampa 525, San Luis Capital, provincia de San Luis; CRISTIÁN CASARÁ, argentino, DNI 20.972.721, soltero, nacido el 11/07/1969, cui/cuit 20-20972721-9, con domicilio en calle 4 C 58, Bo. Policial Nuevo, San Luis Capital, provincia de San Luis; JOSE CASARA, DNI 6.931.327 ( hoy fallecido), son titulares del derecho real de condominio en la proporción de un medio a la primera, (1/2) y de un sexto (1/6) a cada uno de los restantes (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: "una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 64 que, conforme informe Artículo 780 inc. 1º del CPCC correspondiente a la mensura en cuestión, Exp. Prov. 0033-34010/07, visación de fecha: 04/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Descripción: Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, lugar LA PAZ, sobre Ruta Provincial N°14, la cual se designa como parcela 306668-435683, formado por un polígono de 6 (seis) lados, que comenzando en el vértice Noroeste denominado vértice A con un ángulo interno de 95°17' y rumbo Sureste se miden 147,97 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con Resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 89°36' y rumbo Suroeste se miden 222,62 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice C con ángulo interno de 90°18' y rumbo Noroeste se miden 150,50 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con la parcela sin designación, resto del F°14542 A°1954; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 95°52' y rumbo Noreste se miden 79,08 hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 171°47' y rumbo Noreste se miden 23,22 hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 177°10' y rumbo Noreste se miden 119,51 hasta el vértice inicial A (lado F-A) cerrando el polígono colindando este lado con Ruta Provincial N°14. El polígono descripto tiene una superficie total

de 3Has 4.320m<sup>2</sup>". Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afecta parcialmente el inmueble de dominio privado: Número de cuenta 2905-0335122-4, a nombre de Ramírez Aniceta, Domicilio fiscal: La Paz- San Javier Localidad Las Talas, C.P. M5879, Córdoba, Inscripción Registral: F° 14542 A° 1954 y Número de Cuenta 29-05-0656449-1, Contribuyente de Rentas: Ramírez Aniceta. Domicilio Fiscal: La Paz, San Javier, Localidad Las Talas. CP. 5879, Córdoba, Inscripción registral F° 14542 Al 1954 (hoy matrícula 1633337). Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1633337, anotada en el Diario N° 706/2025, de fecha 07/08/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de septiembre de 1998 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez." Oficina: Villa Dolores, 13/11/2025- 5 días - N° 634896 - s/c - 28/11/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1<sup>a</sup> Instancia y 27<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, María Soledad INAUDI de FONTANA; Secretaría Silvia C. ISAIA, en autos caratulados: "MALANO, ELIZABETH NOEMI Y OTROS – USUCAPION" Expediente N° 11970134, por decreto de fecha 17-10-2025, resuelve: "...Proveyendo a la demanda presentada con fecha 30/06/2025: admítase la presente demanda de USUCAPION... Cítese y emplácese por edictos a: 1- los herederos de Felipe Santiago González, DNI 02.614.820 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. 2- los terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, 3- al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Río Primero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). 4- a DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en su carácter de titular de derecho real de servidumbre administrativa de paso de gasoducto) del inmueble pretendido, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc 2 CPCC). 5- Los

colindantes – con domicilios reales conocidos, que surgen del plano de mensura visado por Catastro y de las constancias adjuntadas del Registro de Electores- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La publicación de edictos se realizará por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, el que comenzará a computarse a partir de la última publicación.... Ordéñese la anotación de la usucapión en la matrícula del inmueble, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Propiedad (art. 1905 CCCN y art. 482 CPCC). Notifíquese. OTRO: "Córdoba, 29/10/2025... déjese sin efecto el proveído de fecha 17/10/2025 en la parte que dispone "Municipalidad de Río Primero" y "Juzgado de Paz de la Localidad de El Quebracho", deberá decir "MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA Y JUZGADO DE PAZ DE VILLA SANTA ROSA" el que deberá leerse de la siguiente manera: "...Asimismo, librese oficio al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y al Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa) a fin de que coloque copia del edicto durante treinta días en las puertas de la Intendencia a su cargo, y del local del juzgado de paz, respectivamente, durante treinta días (Art.785 del CCPC)...." "...Librese oficio al señor Oficial de Justicia, o al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC)..." Tómese razón en anotación marginal...\*DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGUN TITULOS: "Inmueble ubicado en PED. Quebracho, DPTO. RIO PRIMERO, Pcia. de Cba. y que se designa como LOTE 1 en el plano, con una SUP. DE: 24 HAS. 8537 MTS2, que lindan al N. con el comprador camino de Santa Rosa de por medio; al S. Lote 2 del mismo plano; al O. Juan C. Noriega y al E. María Ludueña y otros." El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula 940046. b) SEGUN PLANO DE MENSURA: El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Segalla, MP 2833; VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 04-11-2021, conforme Expediente Provincial: 0033-123122/2021. Y se describe: Lote ubicado

en departamento RIO PRIMERO, pedanía QUE-BRACHO, lugar LOS ALVAREZ, que se designa como 545500-452900; que mide y linda: partiendo del vértice E, con ángulo inicial de 134°31'41" y rumbo al noreste hasta el vértice A, línea E-A: 555,37m colinda con resto superficie parcela 545492-452886, Felipe Santiago González, Matr. 940046, ocupado por ruta provincial N° 10; desde el vértice A, con ángulo de 90°25'02" hasta el vértice B, línea A-B: 333,82m colinda con parcela 173-7102, Eduardo Antonio Martínez, Mat. 1455824; parcela 173-0501, Raúl Humberto Ames, Mat. 227323, parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice B, con ángulo de 90°01'05" hasta el vértice C, línea B-C: 813,34m colinda con parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice C, con ángulo de 88°59'23" hasta el vértice D, línea C-D: 81,07m colinda en parte con camino existente y en parte con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001; desde el vértice D, con ángulo de 136°02'49" hasta el vértice E, línea D-E: 363,20m colinda con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001. Sup. 24Ha 0385m2. CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: El inmueble afectado, figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Cba., con relación al número de cuenta 250609778225, a nombre del titular registral FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, con una superficie de 24 Ha 8497 M2, con la siguiente nomenclatura catastral: 2506545492452886. Tipo de Inmueble Rural. Afectación según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: La posesión afecta parcialmente a la parcela 545492-452886, propiedad de Felipe Santiago González, inscripto con relación a la Matrícula N° 940046.

10 días - N° 635041 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, Faltas de la Sexta Circunscripción Judicial Dr. José María Estigarribia con asiento en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pcia. de Cba, Secretaria Silvana De Las Mercedes Aguirre, en autos "ALTAMIRANO ARNALDO NOEL-USUCAPION" Expte 11806350, cita y emplaza a Dolores Cortes de Recalde o Cortez o Cortez de Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cite se en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Panaholma y a los colindantes: de Concep-

ción Altamirano, Dimas Lopez, Robin Altamirano, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. P.C.C. con respecto al inmueble a usucapir: Parcela Ubicada en departamento SAN ALBERTO, pedanía PANAHOMA, lugar inmediaciones de la localidad Panaholma, calle y numero Camino publico s/n, designado como Lote500162-304659, NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 28- Ped: 02-L: 500162-304659 se describe como sigue: lote de 8 lados, que partiendo del vértice 1 con angulo interno de 64° 11' 15" y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 253,50 m (lado 1-2) colindando propietarios desconocidos, sin datos de dominio posesión de Concepción Altamirano, parcela sin designación y propietarios desconocidos, sin datos de dominio posesión de Dimas LOPEZ (su suc), parcela sin designación; desde el vértice 2 con angulo interno de 83° 32' 53" y rumbo Sureste hasta el vértice 3 mide 118,18 m (lado 2-3) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio posesión de Robin ALTAMIRANO (su Suc) parcela sin designación; desde el vértice 3 con angulo interno de 174° 22' 21" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 114,44 m (lado 3-4) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio de Robin ALTAMIRANO (su Suc) parcela sin designación; desde el vértice 4 con angulo interno de 87° 46' 39" y rumbo Noroeste hasta el vértice 5 mide 35,98 m (lado 4-5) ; colindando con Rio Panaholma; desde el vértice 5 con angulo interno con angulo interno de 164°42'41" y rumbo Noroeste hasta el vértice 6 mide 65,19 m (lado- 5-6) colindando con Rio Panaholma; desde el vértice 6 con angulo de 158°00'48" y rumbo Noroeste hasta el vértice 7 mide 61,22 m (lado 6-7) colindando con Rio Panaholma; desde el vértice 7 con angulo interno de 175° 07' 18" y rumbo Noroeste hasta el vértice 8 mide 125,85 m (lado 7-8) colindando con Rio Panaholma; desde el vértice 8 con angulo interno de 172° 16' 05" y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 39,33 m (lado 8-1) colindando con Rio Panaholma, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3 Has 7.020 m2.- lado 1-2 colinda con propietarios desconocidos, sin datos de dominio posesión de Concepción Altamirano, parcela sin designación y propietarios desconocidos, sin datos de dominio posesión de Dimas LOPEZ (su Suc), parcela sin designación; lado 2-3 colinda con propietarios desconocidos, sin datos de dominio posesión de Robin ALTAMIRANO (su Suc) parcela sin designación; lado 4-5 colinda con Rio Panaholma; ; lado 5-6 colindando con Rio Panaholma; lado 6-7 colinda con Rio Panaholma; lado 7-8 colinda con Rio Panaholma, lado 8-1 colindando con Rio Panaholma.- Plano Expte 0587-002727 /2016 de fecha 11/05/2017- verificación estado parcelario- actualizado con fecha 11 de agosto de 2022.- Afecta parcialmente M.F.R. 1.374.974 titularidad Dolores Cortez de Recalde. Secretaría, 28/10/2025.- Fdo Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre, Secretaria Letrada.-14 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.14.

1 día - N° 635065 - s/c - 26/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. 2 de esta ciudad, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secr. Nro. 6, en los 3 autos caratulados "CHASCO, SILVIA ANALIA - MEDIDAS 4 PREPARATORIAS, Expte. 2689390", ha resuelto: "SENTENCIA 5 NÚMERO: 52, AÑO: 2025, TOMO: 2, FOLIO: 445-453, Rio Cuarto, 6 05/11/2025. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) 7 Declarar que la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 17.160.731, adquirió por 8 PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el 9 inmueble que se describe como: "FRACCION DE TERRENO con lo 10 clavado y al suelo adherido formando este por el ángulo NE de la Quinta 11 de terreno que se distingue en el plano del pueblo de la Colonia Correa, 12 con la letra J, ubicado en pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO 13 CUARTO, Provincia de Córdoba, cuyo ángulo, mide 170m de N a S por 14 170m de E a O, SUPERFICIE TOTAL DE 2ha 89"; lindando al N y al E 15 con calle pública; y al S y O con más terreno de la misma quinta letra J"; 16 hoy matrícula 1730123 empadronado en la Dirección General de Rentas 17 bajo la cuenta 240601084482; interponiendo para su mayor validez y 18 eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito 19 de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se 20 produjo la adquisición del derecho real el 04 de noviembre de 2025. 21 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario 22 local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta 23 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la 24 publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA 25 INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 26 17.160.731, CUIT Nro. 27-17160731-6, nacionalidad argentina, nacida el 27 día 25/02/1965, estado civil Expediente SAC 2689390 - Pág. 17 / 18 - N° 28 Res. 52 casada con el Sr. César Omar Echave, con domicilio en calle 29 Pascual Bisceglia N° 1039 de Vicuña Mackenna, en el derecho real de 30

dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la 31 Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y 32 Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la 33 anotación preventiva de la presente sentencia, con mención de su 34 registración de que conforme infomre de catastro N° 11-0283/07 afecta 35 parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 1298, F 1528, T 7<sup>a</sup> 1929 36 (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) ; 5º) Regular los honorarios de los Dres. 37 Santiago Patricio Depetris y María Lucía Depetris en conjunto y 38 proporción de ley, en el monto equivalente a ocho (8) Jus, hoy la suma de 39 \$295.508. Estimar los honorarios del Dr. Juan Manuel García Gazzera, en 40 el monto equivalente a doce (12) Jus, hoy la suma de \$443.262, que 41 devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el 42 IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de 43 su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 635297 - s/c - 10/12/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12274404 - AR-CUSIN, SIMON DANIEL - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" en trámite ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2<sup>o</sup>NOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 27/10/2025. Agréguese boleta de aportes acompañadas .-Proveyendo a la presentación de fecha : atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. LEANZA CARLOS ALBERTO; PEREZ INOCENCIO; GOMEZ FRANCISCO y GOMEZ ALFREDO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo

fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Los inmuebles que afectan la posesión en forma total con la siguiente nomenclatura catastral son: 1) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 101, Manzana 21c. Nomenclatura Catastral: 2301060402110006, Número de Cuenta: 230104062330, según plano de mensura de posesión del Ingeniero Civil Torres, Rogelio Nicolás de fecha 3/07/2023 y cuya superficie total es de 927.51 m<sup>2</sup> a nombre de Leanza Carlos.- 2-) Un lote de terreno ubicado en calle Maipu s/nº, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 102, Manzana "21c". Nomenclatura Catastral: 2301060402110008, Número Cuenta: 230104062356, Observaciones: de acuerdo a informe técnico y a croquis de interpretación pericial de la afectación, se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 37 de la mz of. 21c del plano de loteo (n-499), descripto e inscripto en el registro general de la pcia en la matrícula f.r.nº 941673 a nombre de Gómez Francisco, Pérez Inocencio y Gómez Alfredo. Conforme plano de mensura de posesión del ingeniero civil Torres Rogelio Nicolás de fecha 11/04/2023 y cuya superficie total es de 1702.49 m<sup>2</sup>.

10 días - N° 635024 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (EXpte. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lu-

gar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujo, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90º00'00" y la superficie total es de 1045 m<sup>2</sup>.-La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.-Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C,

mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinfosoro Rojas (Matricula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matricula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matricula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente plíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE — JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

En autos caratulados: "CANEVARI, EDUARDO ANTONIO- USUCAPION - MEDIDAS PRE- PARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 12375633;" que tramitan en el Juzgado de 1<sup>º</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2<sup>º</sup> Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 19/11/2025. A la presentación electrónica del 18.9.2025: Agréguese y téngase por ampliada la demanda en los términos expresados. Proveyendo acabadamente la demanda ingresada el 21.5.2024 y sus ampliaciones: Admítase la presente demanda de usucapión promovida por Eduardo Antonio Canevari, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. El inmueble objeto de esta usucapión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.913.779, en la cual figuran doce (12) titulares registrales. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble a usucapir: FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en el pueblo Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, DPTO. MARCOS JUAREZ, designado el plano de dicho pueblo con la LETRA C, de la MZA 35, compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una SUPTOTAL de 1250 m2. lindando: al

N., sitio letra F de la misma mza.; al E., sitio D; al S., sitio F de la misma mza. y al O., sitio B. Inscripción en MATRICULA 1.913.779. Cuenta DGR 190400875565.-

10 días - N° 635440 - s/c - 26/12/2025 - BOE

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... 5. Cítese y emplácese a SOSA, MARIA CRISTINA, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 6. Cítese y emplácese a los sucesores de SOSA, DOMINGA ISABEL, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... 8. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. SOSA MARIA DEL ROSARIO, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 9. Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. SOSA HIGINIO LUIS, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... 11. Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. SOSA MARIANO ENRIQUE, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 12. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RIERA, EMILIO ENRIQUE – a saber: -Cítese y emplácese a la sucesora OLIVERO JUANA, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel-PROSECRE-TARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 635443 - s/c - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción (inmueble ubicado en la localidad de Canals, Departamento Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, individualizado según datos en la Dirección General de Rentas

bajo la cuenta 3605-0261037-2, nomenclatura catastral Departamento 36, Pedanía 05, localidad 06, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 106, Parcela 001, Matricula N° 1.919.164, con una superficie de 1.125,00 m<sup>2</sup>, rodeado por las calles Bartolomé Mitre y Chubut de la localidad de Canals, que según títulos lo designa como la mitad sud de la parcela 01, lindando en su parte Noreste con la calle Chubut, en su costado Sudeste limita con la parcela 02 a nombre de Timoteo Mercado, en el Sudoeste limita con la parcela 12 a nombre de Eliana Lorena Rivero y en su costado Noroeste linda con la calle Bartolomé Mitre (para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

1 día - N° 635606 - s/c - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: "PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Puní-

lla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50 mts de frente por 32.24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25 mts<sup>2</sup>, y que linda al Nor-Este con calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho, todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Punilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan, Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de autos. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pigino... Notifíquese" Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TORO TOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, del JUZGADO C.C.FAM. TERCERA NOMINACIÓN – SECRETARIA SEXTA – Ciudad de Río Cuarto, con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos LOSER SERGIO CÉSAR Y DANIEL FABIÁN LOSER EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS DE, MOLINA FABIÁN Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 1910338, cita y emplaza a Francisco de Quiroga, y Quiroga de Quiroga Petrona y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante

edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Cítense y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Antonio Rodriguez (presunto Fallecido), Hipólito Miazzo (presunto fallecido), Américo Miazzo (presunto Fallecido), Cabrera Luciana (presunta fallecida) y Mentucci Norberto Santos (fallecido) y Agustín José Glemon, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (...) - Texto firmado digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 CA-ROSSIO Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.22.- Objeto del presente juicio y que se describe a continuación; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Nomenclatura catastral 2401315401314829 – Cuenta DGR N° 240103770999 – Folio Real RGP Cba N° 839256, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-139851-2023 – Plano 2402139851/2023 Catastro 14/06/2023; designado como Lote 315204-314763, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con coordenadas locales Norte: 6314762,19 y Este: 4314601,90 con un rumbo de 358°45'51" y un ángulo en dicho vértice de 97°00'46" y una distancia de 1306,44 m llegamos al vértice "A" de coordenadas locales Norte: 6316068,33 y Este: 4314573,72 a partir de A, con un ángulo interno de 89°17'14" lado A-B de 506,02 m; a partir de B, con un ángulo interno de 80°23'11" lado B-C de 1354,46 m; a partir de C, con un ángulo interno de 93°18'49" lado C-D de 265,17 m; encerrando una superficie de 50 Ha 9797 ?. Y linda con: lado D-A con camino público, lado A-B con parcela 0371-5486 de Cabrera Luciana sin afectación dominial Prop. 2401-1.701.596/4, lados B-C y C-D con parcela 0372-4704 de Rodríguez Antonio Salvador Matrícula: 815.625 Prop. 2401-1.667.904/4.

10 días - N° 635618 - s/c - 29/12/2025 - BOE

